



Comité de Acceso a los Mercados

SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE LOS MIEMBROS DE LA OMC

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

Revisión

En la reunión del Comité de Acceso a los Mercados de 22 de junio de 1999 se acordó que el anexo II del documento G/MA/63, que señala la situación de las Listas de los Miembros de la OMC, se actualizase periódicamente.² Por consiguiente, se adjunta una actualización de la situación de las Listas de los Miembros que incluye información hasta el 10 de abril de 2018 inclusive. El texto introductorio contenido en el anexo II del documento inicial G/MA/63 se ha actualizado a fin de tener en cuenta las novedades producidas desde la última revisión.

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Cada uno de los Miembros de la OMC tiene una Lista de concesiones³ (en ocasiones denominada "Lista de mercancías") que se encuentra anexa al Protocolo de Marrakech anexo al GATT de 1994 o al Protocolo de Adhesión.⁴ En las Listas de la Ronda Uruguay de algunos Miembros se incorporan por referencia concesiones anteriores a la Ronda Uruguay o se indica que las nuevas concesiones son "sin perjuicio" de su correspondiente Lista anexa al GATT; por consiguiente, muchas de esas concesiones siguen vigentes en el marco de la OMC.⁵ Pese a que es frecuente referirse a "la" Lista de un Miembro, las concesiones arancelarias y de otro tipo pueden figurar en diversos instrumentos jurídicos que, en conjunto, establecen las obligaciones del Miembro en cuestión.

1.2. El cuadro anexo, que refleja la situación actual de las Listas de los Miembros de la OMC, se ha preparado a título informativo para, entre otras cosas, ayudar al equipo del proyecto de la Secretaría a poner al día los ficheros de la Base de Datos LAR con arreglo al SA 1996⁶,

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² Véase el párrafo 4.1 del documento G/MA/M/19.

³ El párrafo 1 del Protocolo de Marrakech anexo al GATT de 1994 dispone que: "[L]a lista de concesiones relativa a un Miembro anexa al presente Protocolo pasará a ser la Lista relativa a ese Miembro anexa al GATT de 1994 en la fecha en que entre en vigor para él el Acuerdo sobre la OMC". Se seguía así la práctica adoptada en protocolos arancelarios anteriores anexos al GATT de 1947, según la cual una "lista" de concesiones propuestas se convertía en una "Lista" jurídicamente vinculante en la fecha de su entrada en vigor. Véase también el artículo XI del Acuerdo sobre la OMC.

⁴ Determinados compromisos no están reflejados en las Listas. Por ejemplo, los cuadros justificantes relativos a los compromisos sobre productos agropecuarios (cuadros justificantes AGST) consignados específicamente en la Parte IV de las Listas anexas al Protocolo de Marrakech figuran en la serie de documentos G/AG/AGST de la OMC. Los cuadros justificantes de los Miembros que se adhieren a la OMC se distribuyen ahora en las series de documentos WT/ACC o WT/ACC/SPEC. Estos documentos se pueden obtener en el sitio web de la OMC: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/supporting_tables_s.htm.

⁵ En los documentos TAR/W/7 y TAR/W/85 del GATT puede consultarse la situación de las listas anteriores a la Ronda Uruguay.

⁶ Decisión de 27 de mayo de 2009 (WT/L/756), Procedimiento para la verificación y certificación de los cambios del SA 96 que afectan a las Listas de 64 Miembros.

al SA 2002⁷, al SA 2007⁸, al SA 2012⁹ y al SA 2017.¹⁰ La labor pendiente sobre las Listas de concesiones deriva de las obligaciones relacionadas con la adopción del Sistema Armonizado y sus posteriores modificaciones, los resultados de la Ronda Uruguay y las modificaciones técnicas o las rectificaciones de las Listas, así como las renegociaciones en el marco del artículo XXVIII del GATT de 1994. Para facilitar la labor de consulta, se ha aportado alguna información de antecedentes sobre estas cuestiones.

1.3. El cuadro consta de las siguientes columnas:

Columna 1: indica el número del elemento en el cuadro.

Columna 2: enumera por orden alfabético los Miembros de la OMC, de conformidad con el documento WT/INF/43/Rev.20. También indica si el Miembro es o no parte en el Convenio del Sistema Armonizado.

Columna 3: indica, en numeración romana, el número asignado a la Lista del Miembro. Para facilitar la consulta, se indica entre paréntesis el número arábigo equivalente.

Columna 4: indica, en su caso, la situación de la Lista anterior a la Ronda Uruguay.

Columna 5: indica si la lista está anexa al Protocolo de Marrakech anexo al GATT de 1994 o a un Protocolo de Adhesión. En este último caso, figura la fecha de adhesión y las referencias a la documentación pertinente.

Columna 6: facilita información sobre la transposición de las Listas de la Ronda Uruguay al Sistema Armonizado y sus posteriores modificaciones. En el caso de los Miembros que se hayan adherido con posterioridad al 1º de enero de 1995, también indica la nomenclatura arancelaria utilizada en la Lista anexa a su Protocolo de Adhesión.

Columna 7: presenta información sobre las rectificaciones/modificaciones realizadas, en su caso, por el Miembro.

Columna 8: presenta información sobre las renegociaciones al amparo del artículo XXVIII del GATT de 1994 iniciadas, en su caso, por el Miembro. Para obtener más información sobre esos procedimientos, sírvanse consultar el documento G/MA/W/123 y sus revisiones.

2 EL SISTEMA ARMONIZADO Y SUS ENMIENDAS

2.1 Introducción del Sistema Armonizado

2.1. Después de la entrada en vigor del Sistema Armonizado (SA)¹¹ el 1º de enero de 1988 (SA 88), se exigió que las listas anteriores a la Ronda Uruguay de aquellas Partes Contratantes del GATT que eran también partes contratantes del Convenio del Sistema Armonizado se

⁷ Decisión de 15 de febrero de 2005 (WT/L/605), Procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR).

⁸ Decisión de 15 de diciembre de 2006 (WT/L/673), Procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR).

⁹ Decisión de 30 de noviembre de 2011 (WT/L/831), Procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2012 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR).

¹⁰ Decisión de 7 de diciembre de 2016 (WT/L/995), Procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2017 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR).

¹¹ La Nomenclatura del Sistema Armonizado (SA), elaborada en la Organización Mundial de Aduanas (antes el Consejo de Cooperación Aduanera), entró en vigor el 1º de enero de 1988 en virtud de un Convenio. Al 1º de marzo de 2017 hay 109 Miembros de la OMC (contando como uno la UE de los 28) que son partes contratantes del Convenio del SA. Casi todos los otros 27 Miembros de la OMC aplican el SA a pesar de no ser partes contratantes del mismo.

transpusieran a la Nomenclatura del SA.¹² El Comité de Concesiones Arancelarias del GATT elaboró un procedimiento para este fin.¹³ Varias Listas han sido transpuestas y certificadas y figuran en anexo a los Protocolos¹⁴, y algunos Miembros comenzaron la renegociación de sus Listas en relación con la aplicación del SA. El Protocolo de Ginebra (1994)¹⁵ fue uno de esos protocolos arancelarios y el momento de su finalización coincidió con la preparación de las Listas de los Miembros resultantes de la Ronda Uruguay, pero no llegó a entrar en vigor. El 10 de noviembre de 2005, el Consejo del Comercio de Mercancías adoptó unos procedimientos especiales para certificar esas Listas.¹⁶ El estado de las listas anteriores a la Ronda Uruguay se indica en la columna 4 del cuadro. El término "ninguna" se usa para aquellos Miembros que no tenían lista de concesiones anexa al GATT. Sin embargo, debe señalarse que esos Miembros presentaron una lista o bien durante la Ronda Uruguay o en el momento de su adhesión a la OMC.

2.2. Periódicamente, el Comité del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) realiza un examen de la Nomenclatura del SA para tener en cuenta la evolución de la tecnología y de las pautas del comercio internacional y recomienda ciertas modificaciones del Sistema Armonizado. La primera serie de cambios entró en vigor el 1º de enero de 1992 (SA 92). Una segunda serie, más sustancial, de modificaciones entró en vigor el 1º de enero de 1996 (SA 96), una tercera, el 1º de enero de 2002 (SA 2002), una cuarta, el 1º de enero de 2007 (SA 2007), y una quinta, el 1º de enero de 2012 (SA 2012).¹⁷ Una sexta serie de modificaciones entró en vigor el 1º de enero de 2017 (SA 2017). De conformidad con la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera, de 11 de junio de 2015, se aceptaron algunas correcciones necesarias y modificaciones complementarias que se habían omitido involuntariamente, que entrarán en vigor el 1º de enero de 2018. Sin embargo, se alentó a las partes contratantes del SA a que pusieran en aplicación ambas modificaciones el 1º de enero de 2017.

2.2 Primera modificación del SA (SA 92)

2.3. Para mantener los textos auténticos de las Listas del GATT actualizados y en conformidad con el arancel aduanero nacional, en 1991 el Comité de Concesiones Arancelarias simplificó el procedimiento para aplicar el SA 92 y los cambios futuros relacionados con el SA.¹⁸ Once Partes Contratantes del GATT siguieron este procedimiento y presentaron la documentación requerida, y solo una de ellas no lo ha finalizado aún.¹⁹

2.3 Segunda modificación del SA (SA 96)

2.4. Los Miembros utilizaron el procedimiento de 1991 para introducir en las Listas las modificaciones resultantes de la introducción del SA 96. Un total de 49 Miembros presentó la documentación requerida; en 29 casos se trató de Listas completas en hojas amovibles²⁰, 19 Miembros indicaron solo los cambios del SA 96 y 1 presentó información preliminar.²¹ El Consejo General adoptó, a reserva de algunas condiciones, una "exención colectiva" por la que se suspendía la aplicación de las disposiciones del artículo II del GATT para 33 Miembros.²²

¹² El artículo 3 del Convenio obliga a las partes contratantes del SA a asegurar que sus nomenclaturas arancelaria y estadística se ajusten al Sistema Armonizado. Debe señalarse que aquellas Partes Contratantes del GATT que no eran partes contratantes del Convenio del SA, pero sin embargo aplicaban el SA en su arancel aduanero nacional, también procedieron a la transposición para mantener los textos auténticos de sus Listas actualizados y en conformidad con su arancel aduanero nacional.

¹³ Decisión de 12 de julio de 1983, GATT - IBDD 30S/17.

¹⁴ Véanse los documentos TAR/W/67/Rev.15 y TAR/W/47/Rev.12 del GATT.

¹⁵ Véase el documento L/7463 del GATT, distribuido el 24 de mayo de 1994 (IBDD 41S/3).

¹⁶ Véase la sección D del documento G/C/M/82.

¹⁷ Véanse los documentos G/MA/W/100 y G/MA/W/105.

¹⁸ Decisión de 8 de octubre de 1991, anexo a L/6905, GATT - IBDD 39S/355.

¹⁹ Véanse los documentos Let/1793, TAR/M/34 y TAR/M/35 del GATT.

²⁰ Véase la Decisión de 29 de noviembre de 1996, G/L/138.

²¹ Véase la lista detallada en el documento G/MA/TAR/2/Rev.47.

²² Documentos WT/L/124 y WT/L/124/Corr.1. En el anexo a la primera "exención colectiva" se enumeraban los siguientes Miembros: Argentina; Brasil; Brunei Darussalam; Canadá; Chipre; Colombia; Cuba; Eslovenia; Estados Unidos; Filipinas; Hungría; India; Indonesia; Islandia; Israel; Malasia; México; Noruega; Paraguay; Polonia; República Checa; República Eslovaca; Singapur; Sri Lanka; Sudáfrica; Suiza; Tailandia; Túnez; Turquía; Unión Europea; Uruguay; Venezuela, República Bolivariana de; y Zimbabwe.

Esta exención inicial fue renovada en 10 ocasiones para un número cambiante de Miembros.²³ En su última renovación, el Consejo General señaló que, aunque sería la última vez que se otorgaría colectivamente una prórroga de la exención del SA 96, ello no sería obstáculo para que los Miembros solicitaran a título individual la suspensión del artículo II del GATT.²⁴ Desde entonces, el Consejo General ha aprobado 48 solicitudes individuales de exención formuladas por 13 Miembros.²⁵

2.5. Al observar que 64 Miembros en desarrollo no habían seguido el procedimiento de 1991 para introducir las modificaciones resultantes de los cambios del SA 96, el Consejo General adoptó un nuevo conjunto de procedimientos *ad hoc*²⁶ y encomendó a la Secretaría que realizara la labor técnica relativa a la transposición de las Listas, utilizando la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR) como herramienta de trabajo. Los ficheros fueron objeto de un examen multilateral en reuniones específicas del Comité de Acceso a los Mercados. De los 64 Miembros en cuestión, 63 listas han sido certificadas y solo una sigue pendiente.²⁷

2.4 Tercera modificación del SA (SA 2002)

2.6. El 18 de julio de 2001 el Consejo General estableció un nuevo conjunto de procedimientos para introducir los cambios del SA 2002 en las Listas de concesiones.²⁸ Aunque la mayoría de los Miembros de la OMC habían aplicado el SA 2002, solo 35 de ellos presentaron la documentación requerida por ese procedimiento.²⁹ Con el fin de facilitar y simplificar más la introducción de los cambios del SA 2002 en las Listas de concesiones de todos los Miembros, el 15 de febrero de 2005 el Consejo General adoptó modificaciones al procedimiento en el que la Base de Datos de la Lista Arancelaria Refundida (LAR) se utilizaría como herramienta de trabajo. Se dieron instrucciones a la Secretaría para que transpusiera las Listas de concesiones de todos los países en desarrollo.³⁰

2.7. Si bien la Secretaría concluyó la labor técnica relativa a la mayoría de las Listas, quedaban pendientes procedimientos con respecto a un gran número de ficheros debido a la falta de aprobación o de observaciones por parte de los Miembros interesados, y ello a pesar de no haber formulado observaciones otros Miembros.³¹ Para corregir esa situación, el 14 de diciembre de 2010 el Consejo General adoptó una nueva decisión por la que se modificaba el procedimiento.³² En consecuencia, se distribuyeron las modificaciones introducidas en 115 Listas, como está previsto en los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas adoptados en 1980, y todas fueron certificadas.³³ Quedan pendientes 2 Listas.

2.8. El Consejo General ha adoptado 17 "exenciones colectivas" y 1 exención individual por las que se suspende la aplicación de las disposiciones del artículo II del GATT³⁴ por un año, hasta el

²³ Documentos WT/L/173, WT/L/216, WT/L/243, WT/L/268, WT/L/281, WT/L/303, WT/L/338, WT/L/351, WT/L/379, WT/L/400.

²⁴ Documento WT/L/400, apartado v).

²⁵ El Consejo General recibió y aprobó solicitudes individuales de la Argentina (WT/L/464, WT/L/485, WT/L/523, WT/L/590, WT/L/618, WT/L/653, WT/L/692, WT/L/733, WT/L/757 y WT/L/801); el Brasil (WT/L/454); El Salvador (WT/L/456, WT/L/486 y WT/L/525); Israel (WT/L/455, WT/L/487, WT/L/531, WT/L/554, WT/L/568, WT/L/589 y WT/L/639); Malasia (WT/L/465, WT/L/529, WT/L/569 y WT/L/619); Marruecos (WT/L/462, WT/L/488 y WT/L/530); Noruega (WT/L/459 y WT/L/489); el Pakistán (WT/L/466 y WT/L/528); Panamá (WT/L/458, WT/L/524, WT/L/570, WT/L/620, WT/L/652, WT/L/693, WT/L/734 y WT/L/758); el Paraguay (WT/L/461); Suiza (WT/L/460); Tailandia (WT/L/463, WT/L/490 y WT/L/527); y Venezuela, República Bolivariana de (WT/L/457, WT/L/491 y WT/L/526).

²⁶ Decisión de 27 de mayo de 2009 (WT/L/756), Procedimiento para la verificación y certificación de los cambios del SA 96 que afectan a las Listas de 64 Miembros.

²⁷ Para más información, véase el documento JOB/MA/41/Rev.8.

²⁸ Documento WT/L/407.

²⁹ Véase el documento G/MA/TAR/4/Rev.8.

³⁰ Decisión de 15 de febrero de 2005 (WT/L/605).

³¹ Véase el documento JOB/MA/42.

³² Decisión de 14 de diciembre de 2010 (WT/L/807), Modificación del procedimiento para la certificación de los cambios del SA 2002.

³³ Véase el documento JOB/MA/42/Rev.22.

³⁴ Estas Decisiones figuran en los documentos WT/L/469, WT/L/477 (con respecto a Rumania), WT/L/511, WT/L/562, WT/L/598, WT/L/638, WT/L/674, WT/L/712, WT/L/744, WT/L/786, WT/L/808, WT/L/832, WT/L/873, WT/L/900, WT/L/945, WT/L/967, WT/L/996 y WT/L/1026.

31 de diciembre de 2018. La más reciente se aplica a dos Miembros.³⁵ El Consejo General estableció además un conjunto de procedimientos y condiciones que tendría que seguir cualquier otro Miembro que deseara acogerse a la exención.³⁶

2.5 Cuarta modificación del SA (SA 2007)

2.9. El 15 de diciembre de 2006 el Consejo General adoptó un procedimiento para la introducción de los cambios del SA 2007 en las Listas de concesiones.³⁷ El 30 de noviembre de 2011, los Miembros adoptaron una Decisión por la que se modificaba el procedimiento de transposición para la certificación de los cambios del SA 2007.³⁸ De conformidad con el procedimiento revisado, los países desarrollados Miembros y los países en desarrollo que hayan presentado una notificación el 31 de diciembre de 2011 a más tardar, prepararán su propia transposición, y la Secretaría transpondrá las Listas de todos los demás Miembros.

2.10. El Consejo General ha adoptado también 12 "exenciones colectivas" por las que se suspende la aplicación de las disposiciones del artículo II del GATT por un año hasta el 31 de diciembre de 2018.³⁹ En las exenciones se dispone asimismo que cualquier otro Miembro podría ser incluido si así lo solicita. En la actualidad la exención colectiva abarca a 9 Miembros (contando como uno la Unión Europea).⁴⁰

2.11. Como resultado del procedimiento para la introducción de los cambios del SA 2007 en las Listas de concesiones, se aprobaron 106 Listas en examen multilateral, las cuales fueron distribuidas de conformidad con los procedimientos para la modificación o rectificación de las listas adoptados en 1980 y fueron certificadas.⁴¹

2.6 Quinta modificación del SA (SA 2012)

2.12. El 30 de noviembre de 2011 el Consejo General adoptó un procedimiento para la introducción y certificación de los cambios del SA 2012 en las Listas de concesiones.⁴² En virtud de esa Decisión, los países desarrollados Miembros y los países en desarrollo que hayan presentado una notificación el 31 de diciembre de 2011 a más tardar, prepararán su propia transposición, y la Secretaría transpondrá las Listas de todos los demás Miembros. Como resultado del procedimiento para la introducción de los cambios del SA 2012 en las Listas de concesiones, se aprobaron más de 85 Listas en examen multilateral, de las cuales 41 fueron certificadas. En la actualidad, la Secretaría está preparando varios de esos ficheros para distribuirlos con arreglo a los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas adoptados en 1980.⁴³

2.13. El Consejo General ha adoptado 7 "exenciones colectivas" por las que se suspende la aplicación de las disposiciones del artículo II del GATT por un año, hasta el 31 de diciembre de 2018.⁴⁴ En la exención se dispone asimismo que cualquier otro Miembro podría ser incluido si

³⁵ La Decisión de exención que figura en el documento WT/L/1026 se aplica a los siguientes Miembros: Argentina y China.

³⁶ En la Decisión se indica que cualquier Miembro que no se enumere en el anexo, que haya aprobado su proyecto de fichero conforme al SA 2002, y cuyo proyecto de fichero haya sido distribuido para su examen multilateral, notificará al Comité de Acceso a los Mercados su deseo de ser incluido en la Decisión relativa a la exención.

³⁷ Documento WT/L/673.

³⁸ Documento WT/L/830.

³⁹ Documentos WT/L/675, WT/L/675/Add.1, WT/L/675/Add.2, WT/L/675/Add.3, WT/L/675/Add.4, WT/L/713, WT/L/745, WT/L/787, WT/L/787/Add.1, WT/L/787/Add.2, WT/L/809, WT/L/833, WT/L/874, WT/L/901, WT/L/946, WT/L/968, WT/L/997 y WT/L/1027.

⁴⁰ En la decisión de exención que figura en el documento WT/L/1027 se enumeran los siguientes Miembros: Argentina, Brasil, China, Filipinas, Malasia, República Dominicana, Suiza, Tailandia y la Unión Europea.

⁴¹ Para obtener información más detallada, véase el documento JOB/MA/104/Rev.17.

⁴² Documento WT/L/831.

⁴³ Véase el documento JOB/MA/129/Rev.3, así como la serie de documentos G/SECRET/HS12.

⁴⁴ Documentos WT/L/834, WT/L/875, WT/L/875/Add.1, WT/L/902, WT/L/947, WT/L/969, WT/L/998, WT/L/998/Add.1 y WT/L/1028.

así lo solicita. En la actualidad la última exención abarca a 30 Miembros (contando como uno la Unión Europea).⁴⁵

2.7 Sexta y séptima modificaciones del SA (SA 2017)

2.14. El 7 de diciembre de 2016, el Consejo General adoptó un procedimiento para la introducción y la certificación de los cambios del SA 2017 en las Listas de concesiones.⁴⁶ En virtud de esa Decisión, los Miembros que hicieron una notificación hasta el 31 de diciembre de 2016 a más tardar prepararán su propia transposición, y la Secretaría transpondrá las Listas de todos los demás Miembros. La Secretaría aún no ha comenzado el trabajo técnico para esa transposición.⁴⁷

2.15. El Consejo General ha adoptado dos "exenciones colectivas" por las que se suspende la aplicación de las disposiciones del artículo II del GATT hasta el 31 de diciembre de 2018.⁴⁸ En las exenciones se dispone asimismo que cualquier otro Miembro podría ser incluido si así lo solicita. Dos Miembros han hecho uso de esta disposición. En la actualidad la exención y sus adiciones abarcan a 28 Miembros (contando como uno la Unión Europea).⁴⁹

2.8 Situación de las transposiciones del SA

2.16. En la columna 4 del cuadro se indica la situación de los cambios del SA 92 y de la introducción del SA en lo relacionado con las Listas anteriores a la Ronda Uruguay. En la columna 6 se refleja la situación de los cambios del SA 96, el SA 2002, el SA 2007, el SA 2012 y el SA 2017. En esta columna también se indica, cuando se trata de procedimientos de transposición pendientes, si en la actualidad el Miembro está amparado por una exención por la que se suspende la aplicación de las disposiciones del artículo II del GATT.

3 RECTIFICACIONES/MODIFICACIONES DE LAS LISTAS

3.1. Desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, se ha dado efecto jurídico a la inmensa mayoría de las rectificaciones y modificaciones de las Listas en virtud de una Decisión del Consejo del GATT de 1947 titulada "Procedimientos para la modificación o rectificación de las listas de concesiones arancelarias", que se adoptó el 26 de marzo de 1980 ("los procedimientos de 1980").⁵⁰ En el preámbulo de esos procedimientos se reconoce la importancia de mantener actualizados los textos auténticos de las listas y de asegurar su concordancia con los textos de las partidas correspondientes de los aranceles de aduanas nacionales.

3.2. Las modificaciones hechas por los Miembros con arreglo a los procedimientos de 1980 han abarcado una amplia variedad de cuestiones, entre las que se incluyen: i) rectificaciones de carácter técnico que no afectan al alcance de las concesiones; ii) concesiones hechas en el contexto de la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información (ATI)⁵¹; iii) revisiones y adiciones de la cobertura de productos del Entendimiento

⁴⁵ En la decisión de exención que figura en el documento WT/L/998 se enumeran los siguientes Miembros: Argentina; Australia; Brasil; Canadá; China; Colombia; Corea, República de; Costa Rica; El Salvador; Estados Unidos; Federación de Rusia; Filipinas; Guatemala; Honduras; Hong Kong, China; India; Israel; Kazajstán; Macao, China; Malasia; México; Noruega; Nueva Zelandia; Pakistán; República Dominicana; Singapur; Suiza; Tailandia; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; y Unión Europea.

⁴⁶ Documento WT/L/831.

⁴⁷ Para más información, véase el documento JOB/MA/129/Rev.1 y la serie de documentos G/SECRET/HS12.

⁴⁸ Véanse los documentos WT/L/999, WT/L/999/Add.1, WT/L/999/Add.2, WT/L/999/Add.3, WT/L/999/Add.4, WT/L/999/Add.5, WT/L/999/Add.6, WT/L/999/Add.7, WT/L/999/Add.8, WT/L/1029, WT/L/1029/Add.1, WT/L/1029/Add.2.

⁴⁹ En la decisión de exención que figura en el documento WT/L/1029 se enumeran los siguientes Miembros: Argentina; Brasil; Canadá; China; Colombia; Corea, República de; Costa Rica; El Salvador; Estados Unidos; Federación de Rusia; Guatemala; Hong Kong, China; India; Israel; Kazajstán; Macao, China; Montenegro; Noruega; Nueva Zelandia; Pakistán; Paraguay; Suiza; Tailandia; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Unión Europea; y Uruguay. Los siguientes Miembros solicitaron posteriormente ser incluidos: República Dominicana y Honduras.

⁵⁰ IBDD 27S/25.

⁵¹ Documento WT/MIN(96)/16.

sobre los Productos Farmacéuticos (productos farmacéuticos)⁵²; iv) las negociaciones sectoriales bilaterales (por ejemplo, bebidas alcohólicas destiladas); v) modificaciones de conformidad con el Anexo 5 del Acuerdo sobre la Agricultura; vi) concesiones otorgadas en el contexto de la Declaración sobre la expansión del comercio de productos de tecnología de la información (ampliación del ATI)⁵³; vii) mejoras autónomas de las concesiones; y viii) modificaciones de la Parte IV de las Listas, incluida la Decisión de Nairobi sobre la eliminación de las subvenciones a la exportación (la Decisión de Nairobi). La columna 7 refleja la situación relativa a las rectificaciones y modificaciones de las Listas. Las relacionadas con productos de tecnología de la información, la ampliación del ATI, el Entendimiento sobre los productos farmacéuticos, los demás derechos y cargas (DDC), el Anexo 5 del Acuerdo sobre la Agricultura, la Decisión de Nairobi y los resultados de las negociaciones bilaterales sobre bebidas alcohólicas destiladas se han indicado expresamente; todos los demás cambios se han señalado como "otros".

3.3. Al margen de las modificaciones relativas a las transposiciones del SA, desde el establecimiento de la OMC se han presentado a los Miembros para su examen unas 214 propuestas de modificaciones/rectificaciones de las Listas⁵⁴; 23 de ellas han sido confirmadas formalmente mediante un Acta de Rectificación y 210 mediante una certificación de conformidad con los procedimientos de 1980. Hay aproximadamente 42 procedimientos que no han sido confirmados por diversos motivos; 26 de ellos están aún dentro del período de tres meses, 2 se han retirado, 4 están pendientes de que concluyan los procedimientos nacionales y 10 son objeto de reservas pendientes.⁵⁵

4 RENEGOCIACIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XXVIII DEL GATT

4.1. Los Miembros pueden modificar o retirar concesiones de su Lista mediante negociación y acuerdo con otros Miembros. El artículo XXVIII del GATT de 1994, titulado "Modificación de las Listas", es la principal disposición que trata de la renegociación de una concesión arancelaria.⁵⁶

4.2. En una nota de 1957 de la Secretaría del GATT relativa a las disposiciones que debían tomarse para celebrar negociaciones de conformidad con el artículo XXVIII del GATT de 1994 se exponían las directrices de procedimiento que se utilizaron hasta noviembre de 1980, mes en que se adoptaron las actuales directrices en materia de procedimiento.⁵⁷ Aunque la práctica de los primeros tiempos hace difícil determinar el número exacto de renegociaciones que tuvieron lugar en el marco del GATT de 1947, según los archivos de la Secretaría al menos 42 Partes Contratantes del GATT iniciaron aproximadamente 300 renegociaciones entre 1951 y 1994.⁵⁸

⁵² Documento L/7430 del GATT. Las revisiones de la cobertura de productos han sido acordadas por los participantes y distribuidas en los documentos G/MA/W/10 (1ª revisión), G/MA/W/18 (2ª revisión), G/MA/W/85 (3ª revisión) y G/MA/W/102 (4ª revisión).

⁵³ WT/L/956 y WT/MIN(15)/26.

⁵⁴ El número se calcula sobre la base de todos los documentos distribuidos con las firmas G/MA/TAR/RS, G/SP, G/MA/SP y G/RS, así como de varias Actas de Rectificación independientes. No se tienen en cuenta las modificaciones distribuidas de conformidad con la Decisión relativa al SA 1996 con respecto a 64 Miembros (véase la sección II.C) y los procedimientos del SA 2002 y SA 2007 (véanse las secciones II.D y II.E).

⁵⁵ En este cálculo se tienen en cuenta los procedimientos que posteriormente fueron sustituidos o desplazados por otros.

⁵⁶ También son aplicables las disposiciones del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXVIII del GATT de 1994 y el Procedimiento para las negociaciones en virtud del artículo XXVIII, Directrices adoptadas el 10 de noviembre de 1980 (GATT - IBDD 27S/27-28).

⁵⁷ En cumplimiento de las instrucciones dadas por las Partes Contratantes (L/641, GATT - IBDD 6S/172), el Secretario Ejecutivo publicó una nota relativa a los acuerdos para las negociaciones en virtud del artículo XXVIII del GATT el 31 de mayo de 1957 (documento L/635 del GATT). En 1978 se preparó una versión revisada de las directrices de procedimiento (documento L/4651 del GATT) que sirvieron de base para las conversaciones técnicas celebradas en el Comité de Concesiones Arancelarias y finalmente se adoptaron como directrices el 10 de noviembre de 1980. Véase el documento C/113 y Corr.1 del GATT, GATT - IBDD 27S/27.

⁵⁸ Debido a su naturaleza provisional, los compromisos arancelarios contraídos en las negociaciones de Ginebra de 1947 tuvieron una validez inicial de tres años. En consecuencia, la redacción inicial del artículo XXVIII del GATT no contenía ninguna disposición para la modificación o el retiro de estos compromisos antes del 1º de enero de 1951. Inicialmente las Partes Contratantes ampliaron la validez de estas Listas mediante "Declaraciones sobre la continuación de la aplicación de las Listas". Durante la Conferencia Arancelaria de Torquay, celebrada en 1950, las negociaciones con vistas a nuevas concesiones se celebraron

4.3. Las Directrices de 1980 sobre el Procedimiento para las negociaciones en virtud del artículo XXVIII establecen que un Miembro que entable esas negociaciones debe presentar a la Secretaría: i) un informe y una carta conjunta al término de cada negociación bilateral y ii) un informe final tras la conclusión de todas sus negociaciones bilaterales. Sin embargo, en la práctica la Secretaría solo recibió 19 informes finales en relación con las 79 renegociaciones iniciadas entre 1981 y 1994.⁵⁹ La Secretaría observa distintos casos de renegociaciones para las que no se presentó un informe final. En algunos casos las Partes Contratantes retiraron la invocación del artículo XXVIII; en otros, solo presentaron información parcial relativa a los acuerdos bilaterales alcanzados. La Secretaría no ha recibido información adicional tras la iniciación de muchas de esas renegociaciones, y solo unas pocas de ellas fueron trasladadas formalmente al marco de la OMC.

4.4. Por lo que respecta a la mayoría de estas renegociaciones anteriores a la Ronda Uruguay no ha quedado claro si i) se concluyeron con las Partes Contratantes pertinentes y sus resultados se incorporaron a la Lista anexa al Protocolo de Marrakech anexo al GATT de 1994 durante la Ronda Uruguay, ii) se concluyeron, pero sus resultados fueron anulados por la Lista anexa al Protocolo de Marrakech, iii) se concluyeron con todas las Partes Contratantes pertinentes, pero nunca fueron objeto de informe ni se incluyeron en una lista, o iv) aún están en curso.

4.5. Desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1995 se han iniciado 44 procedimientos con arreglo al artículo XXVIII; algunos se iniciaron en el marco del GATT de 1947 y se concluyeron en el marco de la OMC. De ellos, 5 se han retirado, 23 se han concluido y certificado con arreglo a los procedimientos de 1980, 4 se han concluido pero no se han certificado por diversas razones, y 3 procedimientos guardan relación con Listas que se retiraron en el contexto de una ampliación de la Unión Europea (Bulgaria, Croacia y Hungría). Las 8 renegociaciones restantes siguen en curso.⁶⁰ Véase el documento G/MA/W/123/Rev.3 para obtener más información.

4.6. En la columna 8 se recoge la situación en que, según los registros de la Secretaría, se encuentran todas las renegociaciones invocadas desde el 1º de enero de 1981, fecha en que se empezó a aplicar el procedimiento actual. En el cuadro también se incluyen las renegociaciones relacionadas con el párrafo 6 del artículo XXIV del GATT. Se ha utilizado el término "incierto" para indicar aquellas renegociaciones del GATT iniciadas entre 1981 y 1994 en las que no hay ni informe final ni ningún otro documento formal que indique su conclusión. Por último, cabe señalar que en la columna no se recogen 19 renegociaciones en el marco del artículo XXVIII invocadas por la CEE de los 9 y por algunos de los Estados miembros de las CE de los 15 antes de la Ronda Uruguay.⁶¹

5 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS LISTAS

5.1. La situación de las Listas de concesiones ha mejorado considerablemente en los últimos años gracias a varias decisiones adoptadas por los Miembros, y en particular las relacionadas con las modificaciones del SA. No obstante, los Miembros se encuentran aún en situaciones muy diferentes en lo que respecta a sus Listas. Algunos Miembros que en la actualidad aplican el SA 2017 tienen todavía concesiones anteriores a la Ronda Uruguay que fueron consignadas en

paralelamente a algunas renegociaciones. La reunión de revisión del GATT que tuvo lugar seguidamente puso término a la necesidad de prorrogar periódicamente la validez de las Listas. También propuso enmiendas a varios artículos del GATT (incluido el artículo XXVIII) y la incorporación de un nuevo artículo XXVIIIbis titulado "Negociaciones arancelarias". Estas enmiendas fueron adoptadas formalmente mediante el Protocolo de enmienda del Preámbulo y de las Partes II y III del Acuerdo General de fecha 10 de marzo de 1955, que entró en vigor el 7 de octubre de 1957.

⁵⁹ Véase la nota 46 de pie de página. La situación de las negociaciones en virtud del artículo XXVIII del GATT hasta junio de 1980 puede consultarse en el documento TAR/W/7 del GATT, de fecha 18 de junio de 1980.

⁶⁰ El número de renegociaciones se calcula sobre la base de todos los documentos distribuidos con la signatura G/SECRET, más el documento G/SECRET/347, y de las renegociaciones de las listas en relación con la transposición al SA de las Listas de Sri Lanka (G/SECRET/HS/11) y la República Dominicana (G/L/4 y G/C/M/3).

⁶¹ Las 19 renegociaciones del GATT que fueron iniciadas durante el período 1981-1994, y que no se recogen en el cuadro, son las siguientes: CEE de los 9 (G/SECRET/270, G/SECRET/286, G/SECRET/296, G/SECRET/310, G/SECRET/311, G/SECRET/312, G/SECRET/317 y G/SECRET/325), Austria (G/SECRET/291 y G/SECRET/323), Finlandia (G/SECRET/320 y G/SECRET/321), Portugal (G/SECRET/300), España (G/SECRET/308) y Suecia (G/SECRET/278, G/SECRET/299, G/SECRET/322, G/SECRET/327 y G/SECRET/331).

las Listas conforme a una nomenclatura distinta. En estos casos, y aunque la labor técnica realizada en el contexto del SA 1996, el SA 2002, el SA 2007 y el SA 2012 ha permitido subsanar en gran medida el problema en el transcurso del tiempo, los Miembros deben transponer aún las concesiones pertinentes al SA. Además, la labor de transposición al SA en el marco de la OMC todavía va retrasada con respecto a la nomenclatura utilizada en la práctica por los Miembros, lo que puede complicar la comparación de los tipos aplicados y los tipos consolidados. Por último, sería aconsejable que los Miembros aclararan la situación de las renegociaciones en virtud del artículo XXVIII del GATT que quedan pendientes o sobre las que no se ha elaborado un informe final y, en particular, para los casos anteriores a la Ronda Uruguay cuya situación se ha señalado como "incierta".

ANEXO
SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE CONCESIONES RELATIVAS A MERCANCÍAS

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII¹ |
|------------|--------------------------|-----------------------|--|---|--|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 1. | Afganistán | CLXX (170) | Ninguna | PA (29.7.2016) (WT/Let/1119) | Lista para la adhesión conforme al SA 2012. | | |
| 2. | Albania ^a | CXLVI (146) | Ninguna | PA (8.9.2000) (WT/Let/347 + WT/Let/353 + WT/Let/358) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 96.</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/229 + G/MA/TAR/RS/229/Add.1) que fue certificada (WT/Let/822).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/375) que fue certificada (WT/Let/1004).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/462) que fue certificada (WT/Let/1280).</p> | El Consejo General concedió, con sujeción a condiciones, una exención de los compromisos de consolidación respecto de una lista de partidas arancelarias (WT/L/610). Los informes de Albania se distribuyeron con las firmas WT/L/698 y WT/L/698/Add.1. | |
| 3. | Angola ^a | CXXIX (129) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/156 + G/MA/TAR/RS/156/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/686).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/230) que fue certificada (WT/Let/764).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/324) que fue certificada (WT/Let/922).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias</p> | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|--|----------------|---|--|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | afectadas (G/MA/TAR/RS/489) que fue certificada (WT/Let/1306). | | |
| 4. | Antigua y Barbuda ^b | XCVII (97) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/157 + G/MA/TAR/RS/157/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/687).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/231) que fue certificada (WT/Let/767).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/325) que fue certificada (WT/Let/923).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/463) que fue certificada (WT/Let/1281).</p> | | |
| 5. | Arabia Saudita, Reino de la ^a | CLVIII (158) | Ninguna | PA (11.12.2005) (WT/Let/503 + WT/Let/510) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 2002.</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/334 y G/MA/TAR/RS/334/Add.1) que fue certificada (WT/Let/1032).</p> | | |
| 6. | Argentina ^a | LXIV (64) | Lista anexa (WT/Let/66) al Protocolo de Ginebra (1995). | PM | <p>Presentó una lista en hojas amovibles incluyendo los cambios del SA 96 (G/SECRET/HS96/30 + G/SECRET/HS96/30/Corr.1 + G/SECRET/HS96/30/Add.1). Se retiraron las reservas¹ y se certificaron los cambios (WT/Let/763).</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/ARG/1).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002</p> | <p>G/MA/TAR/RS/52 (otros) se ha certificado (WT/Let/292).</p> <p>G/MA/TAR/RS/441 (otros) se ha certificado (WT/Let/1207).</p> | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|----------------------|----------------|-----------------------------------|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | <p>revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/500) que fue certificada (WT/Let/1317).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2007 (WT/L/1027).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029).</p> | | |
| 7. | Armenia ^a | CLV (155) | Ninguna | PA (5.2.2003) (WT/Let/434 + WT/Let/436) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 96.</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/127) que fue certificada (WT/Let/598).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/337) que fue certificada (WT/Let/956).</p> | | <p><u>OMC</u></p> <p>G/SECRET/37: Inició los procedimientos previstos en el párrafo 6 del artículo XXIV y en el artículo XXVIII del GATT para que se tuviera en cuenta la adhesión de Armenia a la Unión Económica Euroasiática.</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|------------------------|----------------|--|--|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 8. | Australia ^a | I (1) | Lista anexa (L/6222/Add.5) al Segundo Protocolo de Ginebra (1987). Los cambios del SA 92 fueron certificados (WT/Let/1793). | PM | <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (G/SECRET/HS96/19 + G/SECRET/HS96/19/Corr.1 + G/SECRET/HS96/19/Corr.2 + G/SECRET/HS96/19/Add.1) que fue certificada (WT/Let/880).</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/AUS/1 + G/SECRET/HS02/AUS/1/Rev.1).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/154) que fue certificada (WT/Let/881).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/408) que fue certificada (WT/Let/1071).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028).</p> | <p>G/SP/1 (otros) y G/SP/8 (otros) se aprobaron con la intención de incorporarlas a un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. Ya se han certificado (WT/Let/528).ⁱⁱⁱ</p> <p>G/RS/3 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/1954).</p> <p>G/MA/TAR/RS/31 (ATI) se ha certificado (WT/Let/248).</p> <p>G/MA/TAR/RS/41 (concesiones) no se ha certificado.</p> <p>G/MA/TAR/RS/85 (listas refundidas en hojas amovibles) no ha sido certificada a petición de Australia.</p> <p>G/MA/TAR/RS/454 (Decisión de Nairobi) se ha certificado (WT/Let/1262).</p> <p>G/MA/TAR/RS/455 (ampliación del ATI) se ha certificado (WT/Let/1263).</p> | <p><i>GATT (1981-1994)</i></p> <p>Se concluyeron G/SECRET/279 + G/SECRET/279/Add.1 con transposición a la nomenclatura NCCA (informes bilaterales en G/SECRET/279/Add.2 + G/SECRET/279/Add.3 + G/SECRET/279/Add.4 + G/SECRET/279/Add.5 + G/SECRET/279/Add.6 + G/SECRET/279/Add.7 + G/SECRET/279/Add.8 + G/SECRET/279/Add.9 + G/SECRET/279/Add.10 + G/SECRET/279/Add.11 + G/SECRET/279/Add.12 + G/SECRET/279/Add.13 + G/SECRET/279/Add.14 + G/SECRET/279/Add.15).</p> <p>G/SECRET/285 + G/SECRET/285/Add.1 y G/SECRET/285/Add.2 (incierto).</p> <p>G/SECRET/302 (informe final en G/SECRET/302/Add.2).</p> <p>G/SECRET/309 + G/SECRET/309/Corr.1 + G/SECRET/309/Rev.1 (incierto).</p> <p>G/SECRET/324 (informe final en G/SECRET/324/Add.6).</p> <p>G/SECRET/326 (informe final en G/SECRET/326/Add.2).</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|--------------------------------|----------------|--|--|---|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | | | G/SECRET/337 (informe final en G/SECRET/337/Add.1). |
| 9. | Bahrein, Reino de ^a | XCVIII (98) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/158 + G/MA/TAR/RS/158/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/688).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/232) que fue certificada (WT/Let/768).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/305) que fue certificada (WT/Let/895).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/513).</p> | <p>G/MA/TAR/RS/96 (ATI) se ha certificado (WT/Let/488).</p> <p>G/MA/TAR/RS/442 (otros) se ha certificado (WT/Let/1211).</p> | |
| 10. | Bangladesh ^a | LXX (70) | Lista establecida en su Protocolo de Adhesión al GATT (7.11.1972). La renegociación de la lista anterior a la Ronda Uruguay en relación con la aplicación del SA ha concluido. La documentación fue distribuida en G/SECRET/HS/29 pero no se certificó por haberse formulado reservas. ⁱⁱ | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/159 + G/MA/TAR/RS/159/Corr.1). Posteriormente se retiró.</p> <p>Se distribuyó una lista completa de concesiones conforme al SA 96 (G/MA/TAR/RS/452) y se certificó (WT/Let/1249), con inclusión de los resultados de las negociaciones que figuran en el documento G/SECRET/HS/12.</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/509) que fue certificada (WT/Let/1345).</p> | <p>En 1994 se verificó una Lista revisada con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/524).ⁱⁱⁱ</p> <p>G/MA/TAR/RS/460 (otros) se ha certificado (WT/Let/1275).</p> | <p><u>OMC</u></p> <p>G/SECRET/HS/12:</p> <p>Se concluyeron las negociaciones iniciadas en el documento SECRET/HS/29 del GATT (informes bilaterales y finales).</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|-----------------------|----------------|-----------------------------------|--|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 11. | Barbados ^b | XCIX (99) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/217 + G/MA/TAR/RS/217/Corr.1 + G/MA/TAR/RS/217/Corr.2 + G/MA/TAR/RS/217/Add.1) que fue certificada (WT/Let/761).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/233 + G/MA/TAR/RS/233/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/765).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/338) que fue certificada (WT/Let/957).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/514).</p> | | |
| 12. | Belice ^b | C (100) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/160 + G/MA/TAR/RS/160/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/689).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/234) que fue certificada (WT/Let/766).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/307) que fue certificada (WT/Let/897).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/464) que fue certificada (WT/Let/1282).</p> | G/SP/7 (DDC) fue aprobada con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/531). ⁱⁱⁱ | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|---|----------------|---|--|--|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 13. | Benin ^a | XLVIII (48) | Lista establecida en la Segunda Certificación de Rectificaciones y Modificaciones (1964). | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/161 + G/MA/TAR/RS/161/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/694).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/235) que fue certificada (WT/Let/769).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/372) que fue certificada (WT/Let/1029).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/490) que fue certificada (WT/Let/1307).</p> | | |
| 14. | Bolivia, Estado Plurinacional de ^a | LXXXIV (84) | Lista anterior a la Ronda Uruguay transpuesta al SA y certificada (WT/Let/204). ^{iv} | PM | <p>Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/387).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/236 + G/MA/TAR/RS/236/Add.1 + G/MA/TAR/RS/236/Rev.1) que fue certificada (WT/Let/825).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/339) que fue certificada (WT/Let/958).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/465).</p> | G/MA/TAR/RS/49 (otros) se ha certificado (WT/Let/287). | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|-----------------------|----------------|--|--|--|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 15. | Botswana ^a | CI (101) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/162 + G/MA/TAR/RS/162/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/690).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/237) que fue certificada (WT/Let/770).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/400) que fue certificada (WT/Let/1054).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/466) que fue certificada (WT/Let/1283).</p> | | |
| 16. | Brasil ^a | III (3) | Lista aprobada y anexa (L/7463/Add.1) al Protocolo de Ginebra (1994), que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/515). ⁱⁱⁱ | PM | <p>Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/468).</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/BRA/1).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/299) que fue certificada (WT/Let/875).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2007 (WT/L/1027).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029).</p> | | <p><u>GATT (1981-1994)</u></p> <p>G/SECRET/334 (incierto).</p> <p><u>OMC</u></p> <p>G/SECRET/7 + G/SECRET/7/Add.1 está teniendo lugar actualmente.</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|--------------------------------|----------------|---|--|---|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 17. | Brunei Darussalam ^a | CII (102) | Ninguna | PM | <p>Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/385).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/128) que fue certificada (WT/Let/599).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/385) que fue certificada (WT/Let/1020).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/467) que fue certificada (WT/Let/1284).</p> | | |
| 18. | Bulgaria ^a | CXXXIX (139) | Ninguna | PA (1.12.1996) (WT/Let/113 + WT/Let/117 + WT/Let/132) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 92.</p> <p>Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/379 + WT/Let/379/Corr.1).</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/BGR/1).</p> | <p>G/MA/TAR/RS/76 + G/MA/TAR/RS/76/Add.1 (ATI) se han certificado (WT/Let/414).</p> <p>G/MA/TAR/RS/87 (otros) se ha certificado (WT/Let/443).</p> | <p><u>OMC</u></p> <p>G/SECRET/13. Esta Lista fue retirada en el contexto del procedimiento del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT para la ampliación a las CE-27.^x</p> |
| 19. | Burkina Faso ^a | XLVI (46) | Lista establecida en la Segunda Certificación de Rectificaciones y Modificaciones (1964). | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/163 + G/MA/TAR/RS/163/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/691).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/238) que fue certificada (WT/Let/771).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/340) que fue certificada (WT/Let/959).</p> | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|-------------------------|----------------|---|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/491) que fue certificada (WT/Let/1308). | | |
| 20. | Burundi ^b | LV (55) | Lista establecida en la Tercera Certificación de Rectificaciones y Modificaciones (1967). | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/164 + G/MA/TAR/RS/164/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/695).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/239) que fue certificada (WT/Let/772).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/360) que fue certificada (WT/Let/992).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/516).</p> | | |
| 21. | Cabo Verde ^a | CLXI (161) | Ninguna | PA (23.7.2008) (WT/Let/624 + WT/Let/629) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 2007.</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/492) que fue certificada (WT/Let/1309).</p> | El Consejo General concedió, con sujeción a condiciones, una exención del período de aplicación respecto de una lista de partidas arancelarias. Véase la Decisión de 28 de julio de 2009 (WT/L/768). | |
| 22. | Camboya ^a | CLVI (156) | Ninguna | PA (13.10.2004) (WT/Let/450 + WT/Let/480) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 96.</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/119) que fue certificada (WT/Let/587).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/376) que fue</p> | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|----------------------|----------------|-----------------------------------|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | <p>certificada (WT/Let/1005).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/493) que fue certificada (WT/Let/1310).</p> | | |
| 23. | Camerún ^a | CIII (103) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/165 + G/MA/TAR/RS/165/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/696).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/240) que fue certificada (WT/Let/773).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/314) que fue certificada (WT/Let/904).</p> <p>Una sección que se había omitido involuntariamente fue distribuida (G/MA/TAR/RS/314/Add.1) y certificada (WT/Let/976).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/468) que fue certificada (WT/Let/1296).</p> | <p>La información sobre DDC presentada en abril de 1995 se verificó (véase G/C/M/3 + G/C/M/3/Corr.1) con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. En cambio, fue objeto de certificación (WT/Let/527).ⁱⁱⁱ</p> | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|---------------------|----------------|--|--|--|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 24. | Canadá ² | V (5) | Lista anexa (L/6222/Add.7) al Segundo Protocolo de Ginebra (1987). | PM | <p>Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/329).</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/CAN/1 + G/SECRET/HS02/CAN/1/Rev.1 + G/SECRET/HS02/CAN/3).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/123) que fue certificada (WT/Let/591).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/335) que fue certificada (WT/Let/938).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029).</p> | <p>G/RS/24 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/16).</p> <p>G/RS/25 (productos farmacéuticos) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/8).</p> <p>La versión francesa de la Lista de la Ronda Uruguay se ha verificado con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/536).ⁱⁱⁱ</p> <p>G/MA/TAR/RS/13 + G/MA/TAR/RS/13/Add.1 (productos farmacéuticos) se han certificado (WT/Let/270 y WT/Let/272, respectivamente).</p> <p>G/MA/TAR/RS/19 (ATI) se ha certificado (WT/Let/158).</p> <p>G/MA/TAR/RS/59 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/316).</p> <p>G/MA/TAR/RS/97 contiene los resultados de G/SECRET/10, que fueron certificados (WT/Let/487).</p> <p>G/MA/TAR/RS/277 contiene los resultados de G/SECRET/29, que fueron certificados (WT/Let/819).</p> <p>G/MA/TAR/RS/438 (ampliación del ATI) se ha certificado (WT/Let/1205).</p> <p>G/MA/TAR/RS/512 (Decisión de Nairobi) se ha distribuido (se formularon reservas).ⁱⁱ</p> | <p><i>GATT (1981-1994)</i></p> <p>G/SECRET/276 (incierta).</p> <p>G/SECRET/298 (incierta).</p> <p>G/SECRET/305 + G/SECRET/305/Corr.1 (incierta).</p> <p>G/SECRET/307 (incierta).</p> <p>G/SECRET/316 + G/SECRET/316/Corr.1 (incierta).</p> <p><i>OMC</i></p> <p>G/SECRET/1 invocó los derechos en virtud del párrafo 3 del artículo XXVIII del GATT; pero fue retirado posteriormente (G/SECRET/1/Add.2).</p> <p>G/SECRET/10 fue concluida (informe final en G/SECRET/10/Add.2).</p> <p>G/SECRET/29 + G/SECRET/29/Corr.1 fue concluida (informe final en G/SECRET/29/Add.1).</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|--------------------|----------------|--|--|---|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 25. | Chad ^a | CV (105) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/167 + G/MA/TAR/RS/167/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/697).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/242) que fue certificada (WT/Let/775).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/326) que fue certificada (WT/Let/924).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/469) que fue certificada (WT/Let/1286).</p> | | |
| 26. | Chile ^a | VII (7) | Lista anexa (L/7195/Add.5) al Protocolo de Ginebra (1993). | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/168 + G/MA/TAR/RS/168/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/692).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/117 + G/MA/TAR/RS/117/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/583).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/320 y G/MA/TAR/RS/320/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/911).</p> | G/MA/TAR/RS/82 contiene los resultados de G/SECRET/12, que fueron certificados (WT/Let/415). | <u>OMC</u> G/SECRET/12 fue concluida (informe final en G/SECRET/12/Add.1). |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|-----------------------|----------------|--|--|---|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 27. | China ^a | CLII (152) | | PA (11.12.2001) (WT/Let/408 + WT/Let/417) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 96.</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/CHN/1); se beneficia actualmente de una exención (WT/L/1026).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2007 (WT/L/1027).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029).</p> | G/MA/TAR/RS/449 (ampliación del ATI) se ha certificado (WT/Let/1239). | |
| 28. | Chipre ^a | CVII (107) | Ninguna | PM | | <p>G/SP/6 (DDC) fue aprobada con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/532).ⁱⁱⁱ</p> <p>G/MA/TAR/RS/73 (ATI) se ha certificado (WT/Let/377).</p> | <p><u>OMC</u></p> <p>Esta Lista fue retirada en el contexto del procedimiento del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT para la ampliación a las CE-25.^{ix}</p> |
| 29. | Colombia ^a | LXXVI (76) | Lista anexa (L/7195/Add.4) al Protocolo de Ginebra (1993). | PM | <p>Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/267).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/108) que fue certificada (WT/Let/565).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/415) que fue certificada (WT/Let/1094).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028).</p> | <p>G/MA/TAR/RS/51 (otros) se ha certificado (WT/Let/351).</p> <p>G/MA/TAR/RS/295 (ATI) se ha certificado (WT/Let/863).</p> <p>G/MA/TAR/RS/431 (ampliación del ATI) (a la espera de la aprobación por las autoridades nacionales).</p> | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|----------------------------------|----------------|--|--|--|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | | |
| 30. | Congo ^a | CVI (106) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/169) que fue certificada (WT/Let/699).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/243) que fue certificada (WT/Let/776).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/315) que fue certificada (WT/Let/910).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/470) que fue certificada (WT/Let/1287).</p> | | |
| 31. | Corea, República de ^a | LX (60) | Lista anexa (L/6222/Add.6) al Segundo Protocolo de Ginebra (1987). Los cambios del SA 92 fueron certificados (WT/Let/1793). | PM | <p>Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/339).</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/KOR/1).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/220 + G/MA/TAR/RS/220/Add.1 + G/MA/TAR/RS/220/Add.2) que fue certificada (WT/Let/804).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/420) que fue certificada (WT/Let/1099).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con</p> | <p>G/MA/TAR/RS/33 (ATI) se ha certificado (WT/Let/249).</p> <p>G/MA/TAR/RS/56 + G/MA/TAR/RS/56/Corr.1 (otros) se han certificado (WT/Let/302).</p> <p>G/MA/TAR/RS/71 (ATI) se ha certificado (WT/Let/376 + WT/Let/392).</p> <p>G/MA/TAR/RS/98 (Anexo 5 del AA) se ha certificado (WT/Let/492 + WT/Let/504).</p> <p>G/MA/TAR/RS/126 (otros) se ha certificado (WT/Let/596).</p> <p>G/MA/TAR/RS/396 (Anexo 5 del AA) está en curso. Se formularon reservas.ⁱⁱ</p> | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|----------------------------|----------------|--|--|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | G/MA/TAR/RS/433 (ampliación del ATI) se ha certificado (WT/Let/1195 + WT/Let/1221). | |
| 32. | Costa Rica ^a | LXXXV (85) | Lista aprobada y anexa (L/7463/Add.5) al Protocolo de Ginebra (1994), que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/519). ⁱⁱⁱ | PM | Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/397). Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/CRI/1). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/153), pero posteriormente se retiró (G/MA/TAR/RS/153/Rev.1). Se distribuyó una versión revisada (G/MA/TAR/RS/153/Rev.2) que fue certificada (WT/Let/757 + WT/Let/757/Corr.1). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/401) que fue certificada (WT/Let/1053). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | G/MA/TAR/RS/28 (ATI) se ha certificado (WT/Let/196). G/MA/TAR/RS/92 + G/MA/TAR/RS/92/Corr.1 (ATI) se ha certificado (WT/Let/462). G/MA/TAR/RS/444 (ampliación del ATI) (a la espera de la finalización del procedimiento interno). | |
| 33. | Côte d'Ivoire ^a | LII (52) | Lista establecida en la Tercera Certificación de Rectificaciones y Modificaciones (1967). Se otorgaron concesiones | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/171 + G/MA/TAR/RS/171/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/693). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas | La información sobre DDC presentada en abril de 1995 se verificó (véase G/C/M/3 + G/C/M/3/Corr.1) con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. Ya se ha certificado | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|-----------------------|----------------|---|--|--|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | adicionales en el Protocolo Adicional al Protocolo de Ginebra (1979). | | arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/245) que fue certificada (WT/Let/778). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/342) que fue certificada (WT/Let/961). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/494) que fue certificada (WT/Let/1311). | (WT/Let/526). ⁱⁱⁱ | |
| 34. | Croacia ^a | CXLVII (147) | Ninguna | PA (30.11.2000) (WT/Let/348 + WT/Let/359 + WT/Let/360) | Lista para la adhesión conforme al SA 96. Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/HRV/1). | | <u>OMC</u> G/SECRET/24 Esta Lista fue retirada en el contexto del procedimiento del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT para la ampliación a la UE-28. ^{xi} |
| 35. | Cuba ^a | IX (9) | Lista anexa (L/7195/Add.1) al Protocolo de Ginebra (1993). | PM | Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/192 + WT/Let/192/Corr.1). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/226 + G/MA/TAR/RS/226/Add.1) que fue certificada (WT/Let/803). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/394) que fue certificada (WT/Let/1018). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/518). | G/RS/9 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/1954). | |
| 36. | Djibouti ^b | CXXXVII (137) | Heredó las concesiones especificadas en la Sección D de la | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/172) que | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|-----------------------|----------------|---|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | Lista XI - Francia al adherirse al GATT en 1994 a título de sucesión. | | <p>fue certificada (WT/Let/701).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/247) que fue certificada (WT/Let/780).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/308) que fue certificada (WT/Let/898).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/519)</p> | | |
| 37. | Dominica ^b | CVIII (108) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/173 + G/MA/TAR/RS/173/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/698).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/139) que fue certificada (WT/Let/623).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/327) que fue certificada (WT/Let/925).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/520).</p> | | |
| 38. | Ecuador ^a | CXXXIII (133) | Ninguna | PA (21.1.1996) (WT/Let/32 + WT/Let/34 + WT/Let/53) | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/321 y G/MA/TAR/RS/321/Add.1) que fue certificada (WT/Let/937).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas</p> | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|--------------------------|----------------|---|--|--|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/302) que fue certificada (WT/Let/889). | | |
| 39. | Egipto ^a | LXIII (63) | La lista se renegoció durante la Ronda Uruguay. Todas las anteriores concesiones fueron reemplazadas por la Lista de la Ronda Uruguay. | PM | Se certificó la lista en hojas amovibles incluyendo los cambios del SA 96 (WT/Let/542). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/248) que fue certificada (WT/Let/781). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/397) que fue certificada (WT/Let/1038). | G/MA/TAR/RS/50 + G/MA/TAR/RS/50/Rev.1 + G/MA/TAR/RS/50/Rev.1/Corr.1 + G/MA/TAR/RS/50/Rev.1/Add.1 (hojas amovibles) se ha certificado (WT/Let/542). G/MA/TAR/RS/95 (ATI) se ha certificado (WT/Let/459). | <u>GATT (1981-1994)</u> G/SECRET/345 fue concluida. |
| 40. | El Salvador ^b | LXXXVI I (87) | Lista incluida en su Protocolo de Adhesión al GATT (13.12.1990). Transpuesta al SA (G/SECRET/HS/1 + G/SECRET/HS/1/Corr.1 + G/SECRET/HS/1/Add.1), pero no todavía certificada debido a algunas reservas. ⁱⁱ Se benefició de una exención hasta el 30 de junio de 1995. | PM | Se certificó la lista en hojas amovibles incluyendo los cambios del SA 96 (WT/Let/467). Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/SLV/1). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/227 + G/MA/TAR/RS/227/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/760). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/416) que fue certificada (WT/Let/1095). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | G/MA/TAR/RS/14 (otros) se ha certificado (WT/Let/320). G/MA/TAR/RS/45 + G/MA/TAR/RS/45/Add.1 + G/MA/TAR/RS/45/Add.2 (ATI) (en espera de la aprobación por las autoridades nacionales). G/MA/TAR/RS/124 + G/MA/TAR/RS/124/Rev.1 contienen los resultados de G/SECRET/27, que fueron certificados (WT/Let/595). G/MA/TAR/RS/138 contiene los resultados de G/SECRET/28, que fueron certificados (WT/Let/613). | <u>OMC</u> G/SECRET/27 (informe final) en G/SECRET/27/Add.1). G/SECRET/28 (informe final) en G/SECRET/28/Add.1 + G/SECRET/28/Add.1/Corr.1). |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|--|----------------|--|--|--|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 41. | Emiratos Árabes Unidos ^a | CXXXII (132) | Ninguna | PA (10.4.1996) ^c (WT/Let/70 + WT/Let/75 + WT/Let/131) | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/213) que fue certificada (WT/Let/742). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/284) que fue certificada (WT/Let/818). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/382) que fue certificada (WT/Let/1012). | Las rectificaciones al Protocolo de Adhesión de los Emiratos Árabes Unidos se han incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/102). G/MA/TAR/RS/118 + G/MA/TAR/RS/118/Corr.1 (ATI) se han certificado (WT/Let/585). | |
| 42. | Eslovenia ^a | XCVI (96) | Protocolo de Adhesión al GATT (12.9.1994) | PM | Se ha certificado una lista en hojas amovibles que incluye los cambios del SA 96 (WT/Let/344, sustituido posteriormente por WT/Let/352). Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/SVN/1). | G/MA/TAR/RS/75 (ATI) se ha certificado (WT/Let/406). | <u>OMC</u> Esta Lista fue retirada en el contexto del procedimiento del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT para la ampliación a las CE-25. ^{ix} |
| 43. | Estados Unidos de América ^a | XX (20) | Lista anexa (L/6363/Add.2) al Protocolo de Ginebra (1988). | PM | Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/493). Presentaron una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/USA/1 + G/SECRET/HS02/USA/1/Rev.1). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/223) que fue certificada (WT/Let/754). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/419) que fue certificada (WT/Let/1098). Se benefician actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del | G/MA/TAR/RS/4 (otros) (se formularon reservas). ⁱⁱ G/MA/TAR/RS/17 + G/MA/TAR/RS/17/Corr.1 (ATI) se han certificado (WT/Let/182). G/MA/TAR/RS/18 + G/MA/TAR/RS/18/Corr.1 + G/MA/TAR/RS/18/Corr.2 (bebidas alcohólicas destiladas) se han certificado (WT/Let/182). G/MA/TAR/RS/48 (productos farmacéuticos) (se formularon reservas) ⁱⁱ ; tras celebrar consultas, se presentó una nueva notificación G/MA/TAR/RS/89 que fue certificada (WT/Let/461). | <u>GATT (1981-1994)</u> G/SECRET/273 (incierto). G/SECRET/274 (incierto). G/SECRET/314 (incierto). G/SECRET/344 solicitud retirada posteriormente en G/SECRET/344/Add.1. G/SECRET/346 (informe final en G/SECRET/346/Add.1). <u>OMC</u> G/SECRET/2 (el informe final fue distribuido en G/SECRET/2/Add.1, pero aún están teniendo lugar |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|--|----------------|-----------------------------------|--|--|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | SA 2012 (WT/L/1028). Se benefician actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | G/MA/TAR/RS/64 (otros) se ha certificado (WT/Let/336). G/MA/TAR/RS/440, G/MA/TAR/RS/440/Rev.1, G/MA/TAR/RS/440/Rev.1/Add.1 (ampliación del ATI) se han certificado (WT/Let/1213). | consultas con un Miembro). |
| 44. | Estonia ^a | CXLIV (144) | Ninguna | PA (13.11.1999) (WT/Let/300 + WT/Let/311 + WT/Let/313) | Lista para la adhesión conforme al SA 96. Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/EST/1). | | <u>OMC</u> Esta Lista fue retirada en el contexto del procedimiento del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT para la ampliación a las CE-25. ^{ix} |
| 45. | ex República Yugoslava de Macedonia ^a | CLIV (154) | Ninguna | PA (4.4.2003) (WT/Let/430 + WT/Let/439) | Lista para la adhesión conforme al SA 2002. De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/377) que fue certificada (WT/Let/1006). | | |
| 46. | Federación de Rusia ^a | CLXV (165) | Ninguna | PA (22.8.2012) (WT/Let/840 + WT/Let/860) | Lista para la adhesión conforme al SA 2007. Actualmente se beneficia de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). Actualmente se beneficia de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | G/MA/TAR/RS/406 (otros) se ha distribuido y se formularon reservas. ⁱⁱ G/MA/TAR/RS/443 (ATI) se ha certificado (WT/Let/1212). | |
| 47. | Fiji ^a | CIX (109) | Ninguna | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/174) que fue certificada (WT/Let/703). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/134) que fue certificada (WT/Let/605). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|------------------------|----------------|--|--|--|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/343) que fue certificada (WT/Let/963). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/521). | | |
| 48. | Filipinas ^a | LXXV (75) | Lista anexa (L/6987/Add.2) al Protocolo de Ginebra (1992). | PM | Se ha certificado una lista en hojas amovibles que incluye los cambios del SA 96 (WT/Let/402). Actualmente se beneficia de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2007 (WT/L/1027). Actualmente se beneficia de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). | Se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/1951) parte de G/RS/5 y de G/RS/10 + G/RS/10/Add.1 (otros). Se mantienen sin certificar otras partes (se formularon reservas). ⁱⁱ G/MA/TAR/RS/36 (ATI) se ha certificado (WT/Let/303). G/MA/TAR/RS/93 contiene los resultados de G/SECRET/9 (se formularon reservas). ⁱⁱ G/MA/TAR/RS/99 + G/MA/TAR/RS/99/Rev.1 (Anexo 5 del AA) se ha certificado (WT/Let/562). G/MA/TAR/RS/395 (Anexo 5 AA) se ha certificado (WT/Let/1024). G/MA/TAR/RS/421 (ATI) se ha certificado (WT/Let/1101). G/MA/TAR/RS/430 y G/MA/TAR/RS/430/Add.1 (ampliación del ATI) se han certificado (WT/Let/1267). | <u>OMC</u> G/SECRET/9 fue concluida (informe final en G/SECRET/9/Add.3). |
| 49. | Gabón ^a | XLVII (47) | El Gabón no reconoció la Lista existente cuando se adhirió al GATT en 1963 a título de sucesión (IBDD 12S/81). | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/175) que fue certificada (WT/Let/704). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas | La información sobre DDC presentada en abril de 1995 se verificó (véase G/C/M/3 + G/C/M/3/Corr.1) con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. Ya se ha certificado | <u>OMC</u> En los documentos G/SECRET/36 y G/SECRET/36/Corr.1 se solicitó el inicio del procedimiento previsto en el párrafo 4 del artículo XXVIII |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|---------------------|----------------|-----------------------------------|--|--|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | <p>arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/249) que fue certificada (WT/Let/782).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/328) que fue certificada (WT/Let/926).</p> | <p>(WT/Let/521).ⁱⁱⁱ</p> <p>G/MA/TAR/RS/446 y G/MA/TAR/RS/446/Add.1 contienen los resultados de G/SECRET/36, que fueron certificados (WT/Let/1261).</p> | <p>del GATT, el cual fue autorizado por el Consejo del Comercio de Mercancías el 18 de octubre de 2013. Véanse G/SECRET/36/Add.1 y G/SECRET/36/Add.2. Se concluyó la renegociación (el informe bilateral y el informe final figuran en el documento G/SECRET/36/Add.3).</p> |
| 50. | Gambia ^b | CX (110) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/176) que fue certificada (WT/Let/705).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/250) que fue certificada (WT/Let/783).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/316) que fue certificada (WT/Let/905).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/495) que fue certificada (WT/Let/1312).</p> | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|----------------------|----------------|-----------------------------------|--|--|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 51. | Georgia ^a | CXLV (145) | Ninguna | PA (14.6.2000) (WT/Let/312 + WT/Let/314 + WT/Let/319 + WT/Let/327 + WT/Let/341) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 96.</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/129) que fue certificada (WT/Let/600).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/386) que fue certificada (WT/Let/1013).</p> | G/MA/TAR/RS/508 (ampliación del ATI) se ha certificado (WT/Let/1344). | |
| 52. | Ghana ^a | CXI (111) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/177) que fue certificada (WT/Let/706).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/251) que fue certificada (WT/Let/784).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/317) que fue certificada (WT/Let/906).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/496) que fue certificada (WT/Let/1313).</p> | | |
| 53. | Granada ^b | CXXVII (127) | Ninguna | PA ^c (22.2.1996) (WT/Let/59 + WT/Let/61) | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/178) que fue certificada (WT/Let/707).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/252) que fue certificada (WT/Let/785).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias</p> | G/MA/TAR/RS/91 contiene los resultados de G/SECRET/16, que fueron certificados (WT/Let/445). | <p><u>OMC</u></p> <p>G/SECRET/14 presentó solicitud de autorización al CCM para entablar negociaciones en virtud del artículo XXVIII, pero fue retirada y sustituida por G/SECRET/16 + G/SECRET/16/Corr.1 + G/SECRET/16/Add.1. En G/SECRET/16/Add.2</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|------------------------|----------------|---|--|--|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | afectadas (G/MA/TAR/RS/329) que fue certificada (WT/Let/927). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/522). | | Granada informó de que estas negociaciones habían concluido. |
| 54. | Guatemala ^a | LXXXVIII (88) | Lista establecida en su Protocolo de Adhesión al GATT (28.2.1991) y transpuesta al SA. Certificada (WT/Let/271). ^{xiv} | PM | Se ha certificado una lista en hojas amovibles que incluye los cambios del SA 96 (WT/Let/489). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/216 + G/MA/TAR/RS/216/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/748). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/344) que fue certificada (WT/Let/964). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | G/MA/TAR/RS/105 (ATI) se ha certificado (WT/Let/544). G/MA/TAR/RS/292 (otros) se ha certificado (WT/Let/847). G/MA/TAR/RS/424 (ampliación del ATI) (a la espera de la finalización del procedimiento interno). | |
| 55. | Guinea ^a | CXXXVI (136) | Heredó las concesiones especificadas en la Sección C de la Lista XI - Francia al adherirse al GATT en 1994 a título de sucesión (L/7606). | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/179) que fue certificada (WT/Let/708). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/253) que fue certificada (WT/Let/786). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/345) que fue certificada (WT/Let/965). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|----------------------------|----------------|-----------------------------------|--|--|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/497) que fue certificada (WT/Let/1314). | | |
| 56. | Guinea-Bissau ^a | CXXX (130) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/180) que fue certificada (WT/Let/709).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/254) que fue certificada (WT/Let/787).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/309) que fue certificada (WT/Let/899).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/472) que fue certificada (WT/Let/1289).</p> | | |
| 57. | Guyana ^b | CXII (112) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/181) que fue certificada (WT/Let/710).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/255) que fue certificada (WT/Let/788).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/330) que fue certificada (WT/Let/928).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/523).</p> | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|-----------------------|----------------|--|--|---|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 58. | Haití ^a | XXVI (26) | Lista establecida en el Protocolo de Annecy de 1949. Concesiones adicionales contenidas en los Protocolos de Torquay de 1951, Ginebra de 1956 y Ginebra de 1962. En 1979, Haití presentó un proyecto de lista refundida (L/4794), pero no se certificó. En el Protocolo Adicional al Protocolo de Ginebra (1979) figuran las nuevas concesiones. | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/182) que fue certificada (WT/Let/711). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/256) que fue certificada (WT/Let/791). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/346) que fue certificada (WT/Let/966). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/515). | | Las concesiones anteriores a la Ronda Uruguay fueron renegociadas en 1961-1962 (G/SECRET/147 + G/SECRET/147/Add.1 + G/SECRET/147/Add.2 + G/SECRET/147/Add.3 + G/SECRET/147/Add.4 + G/SECRET/147/Add.5 + G/SECRET/147/Add.6 + G/SECRET/147/Add.7 + G/SECRET/147/Add.8 + G/SECRET/147/Add.9). <i>OMC</i> G/SECRET/39 está teniendo lugar actualmente. |
| 59. | Honduras ^b | XCV (95) | Protocolo de Adhesión al GATT (2.3.1994). | PM | Se ha certificado una lista en hojas amovibles que incluye los cambios del SA 96 (WT/Let/403). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/144) que fue certificada (WT/Let/634). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/347) que fue certificada (WT/Let/967). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029/Add.1). | G/MA/TAR/RS/101 (ATI) se ha certificado (WT/Let/511 + WT/Let/511/Corr.1). G/MA/TAR/RS/104 contiene los resultados de G/SECRET/21, que fueron certificados (WT/Let/540). G/MA/TAR/RS/323 (ATI) se ha certificado (WT/Let/921). | <i>OMC</i> G/SECRET/21 (informe final en G/SECRET/21/Add.1). |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|-------------------------------|----------------|---|--|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 60. | Hong Kong, China ^b | LXXXII (82) | Lista anexa (L/6222/Add.1) al Segundo Protocolo de Ginebra (1987). | PM | <p>Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/76).</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/HKG/1).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/116 + G/MA/TAR/RS/116/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/584).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/383) que fue certificada (WT/Let/1010).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029).</p> | <p>G/MA/TAR/RS/9 (concesiones) se ha certificado (WT/Let/171).</p> <p>G/MA/TAR/RS/21 (ATI) se ha certificado (WT/Let/160).</p> <p>G/MA/TAR/RS/37 (ATI) se ha certificado (WT/Let/252).</p> <p>G/MA/TAR/RS/72 (concesiones) se ha certificado (WT/Let/384).</p> <p>G/MA/TAR/RS/399 (otros) se ha certificado (WT/Let/1035).</p> <p>Se certificaron los documentos G/MA/TAR/RS/426 y G/MA/TAR/RS/426/Corr.1 (ampliación del ATI) (WT/Let/1159).</p> | |
| 61. | Hungría ^a | LXXI (71) | Lista anexa (L/7195/Add.2) al Protocolo de Ginebra (1993). | PM | <p>Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/264).</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/HUN/1).</p> | <p>G/RS/19 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/8).</p> <p>G/MA/TAR/RS/84 + G/MA/TAR/RS/84/Corr.1 (concesiones) se han certificado (WT/Let/441).</p> | <p><u>GATT (1981-1994)</u></p> <p>G/SECRET/335 (informe final en G/SECRET/335/Add.1).</p> <p><u>OMC</u></p> <p>G/SECRET/3</p> <p>Esta Lista fue retirada en el contexto del procedimiento del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT para la ampliación a las CE-25.^{ix}</p> |
| 62. | India ^a | XII (12) | Lista aprobada y anexa (L/7463/Add.2) al Protocolo de Ginebra (1994), | PM | <p>Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/340).</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002</p> | <p>G/MA/TAR/RS/24 (ATI) se ha certificado (WT/Let/181).</p> <p>G/MA/TAR/RS/63 + G/MA/TAR/RS/63/Add.1 + G/MA/TAR/RS/63/Corr.1 +</p> | <p><u>GATT (1981-1994)</u></p> <p>G/SECRET/342 (informe final en G/SECRET/342/Add.1).</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|------------------------|----------------|--|--|--|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/517). ⁱⁱⁱ | | (G/SECRET/HS02/IND/1). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/301) que fue certificada (WT/Let/886). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/409) que fue certificada (WT/Let/1072). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | G/MA/TAR/RS/63/Rev.1 (otros) se han certificado (WT/Let/374). G/MA/TAR/RS/66 contiene los resultados de G/SECRET/8, que fueron certificados (WT/Let/440). G/MA/TAR/RS/67 + G/MA/TAR/RS/67/Rev.1 (textiles) se han certificado (WT/Let/374). | <u>OMC</u> G/SECRET/8 fue concluida (informe final en G/SECRET/8/Add.1). |
| 63. | Indonesia ^a | XXI (21) | Lista anexa (L/6987/Add.1) al Protocolo de Ginebra (1992). | PM | Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/318). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/458) que fue certificada (WT/Let/1273). | G/MA/SP/1 + G/MA/SP/1/Add.1 (otros) fueron aprobadas con la intención de incorporarlas en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. Ya se han certificado (WT/Let/541). ⁱⁱⁱ G/RS/21 (otros) (se formularon reservas). ⁱⁱ Después de las consultas se presentó una nueva notificación G/MA/TAR/RS/39 (otros) que fue certificada (WT/Let/255). G/MA/TAR/RS/23 (ATI) se ha certificado (WT/Let/157). G/MA/TAR/RS/439 (otros) se ha certificado (WT/Let/1206). | <u>GATT (1981-1994)</u> G/SECRET/281 fue concluida (informe final en G/SECRET/281/Add.4). |
| 64. | Islandia ^a | LXII (62) | Lista anexa (L/6987/Add.3) al Protocolo de Ginebra (1992). | PM | Se ha certificado una lista en hojas amovibles que incluye los cambios del SA 96 (WT/Let/477). Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/ISL/1). | G/MA/TAR/RS/22 (ATI) se ha certificado (WT/Let/159). Se certificó el documento G/MA/TAR/RS/435 (ampliación del ATI) (WT/Let/1202). | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|----------------------------|----------------|--|--|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/374) que fue certificada (WT/Let/1003). | | |
| 65. | Islas Salomón ^b | CXXXV (135) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/205) que fue certificada (WT/Let/734).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/276) que fue certificada (WT/Let/810).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectada (G/MA/TAR/RS/356) que fue certificada (WT/Let/975).</p> | | |
| 66. | Israel ^a | XLII (42) | La lista anterior a la Ronda Uruguay fue transpuesta al SA (G/SECRET/HS/31 + G/SECRET/HS/31/A dd.1) y se ha certificado (WT/Let/553). Posteriormente se distribuyeron correcciones a la lista transpuesta (G/MA/TAR/RS/322). | PM | <p>Se distribuyó una nueva lista refundida en el SA 96 (G/MA/TAR/RS/322) que fue certificada (WT/Let/932).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/407) que fue certificada (WT/Let/1070).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/447) que fue certificada (WT/Let/1233).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/525).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029).</p> | <p>G/MA/TAR/RS/25 (ATI) se ha certificado (WT/Let/174).</p> <p>G/MA/TAR/RS/78 (Anexo 5 del AA) se ha certificado (WT/Let/882).</p> <p>G/MA/TAR/RS/322 contiene una lista completa de correcciones a la lista anterior a la Ronda Uruguay (WT/Let/553) y cambios del SA 96 (WT/Let/554) (otros). Se ha certificado (WT/Let/932).</p> <p>G/MA/TAR/RS/434 (ampliación del ATI) se ha certificado (WT/Let/1198).</p> <p>G/MA/TAR/RS/511 (Decisión de Nairobi) se ha certificado (WT/Let/1348).</p> | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|----------------------|----------------|--|--|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 67. | Jamaica ^b | LXVI (66) | Lista anterior a la Ronda Uruguay transpuesta al SA y certificada (WT/Let/257). | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/183) que fue certificada (WT/Let/712).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/110) que fue certificada (WT/Let/560).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/387) que fue certificada (WT/Let/1014).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/526).</p> | | |
| 68. | Japón ^a | XXXVIII (38) | <p>Lista anexa (L/6112/Add.1) al Primer Protocolo de Ginebra (1987).</p> <p>Los cambios del SA 92 se distribuyeron en G/SECRET/C/HS/7 y se aprobaron (véase TAR/M/35).</p> | PM | <p>Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/67 + WT/Let/94).</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/JAP/1 + G/SECRET/HS02/JAP/1/Corr.1 + G/SECRET/HS02/JAP/1/Corr.2).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/145) que fue certificada (WT/Let/644 + WT/Let/644/Corr.1 + WT/Let/820).</p> | <p>G/RS/6 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/1953).</p> <p>G/RS/7 (productos farmacéuticos) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/1953).</p> <p>G/MA/TAR/RS/10 + G/MA/TAR/RS/10/Corr.1 (productos farmacéuticos) se han certificado (WT/Let/138 + WT/Let/145).</p> <p>G/MA/TAR/RS/12 + G/MA/TAR/RS/12/Corr.1 (ATI) se han certificado (WT/Let/138 + WT/Let/145).</p> | <p><u>GATT (1981-1994)</u></p> <p>G/SECRET/319 fue concluida (informe final en G/SECRET/319/Add.3).</p> <p>G/SECRET/328 fue concluida (informe final en G/SECRET/328/Add.2).</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|-----------------------|----------------|-----------------------------------|--|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | | <p>G/MA/TAR/RS/55 + G/MA/TAR/RS/55/Corr.1 + G/MA/TAR/RS/55/Corr.2 (productos farmacéuticos) se han certificado (WT/Let/322 + WT/Let/343).</p> <p>G/MA/TAR/RS/57 (Anexo 5 del AA) se ha certificado (WT/Let/362 + WT/Let/412).</p> <p>G/MA/TAR/RS/114 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/568).</p> <p>Posteriormente se sustituyó por G/MA/TAR/RS/136, que se ha certificado (WT/Let/610 + WT/Let/625).</p> <p>G/MA/TAR/RS/291 + G/MA/TAR/RS/291/Corr.1 (productos farmacéuticos) se han certificado (WT/Let/835 + WT/Let/864).</p> <p>G/MA/TAR/RS/423 (ampliación del ATI) se ha certificado (WT/Let/1144+WT/Let/1260).</p> | |
| 69. | Jordania ^a | CXLVIII (148) | Ninguna | PA (11.4.2000) (WT/Let/323 + WT/Let/333 + WT/Let/335) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 96.</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/115 + G/MA/TAR/RS/115/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/586).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/378) que fue certificada (WT/Let/1007).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/527).</p> | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|--------------------------------|----------------|-----------------------------------|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 70. | Kazajstán ^a | CLXXII (172) | Ninguna | PA (27.7.2015) (WT/Let/1057) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 2007.</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029).</p> | | |
| 71. | Kenya ^a | CXIII (113) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/184) que fue certificada (WT/Let/713).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/257) que fue certificada (WT/Let/789).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/388) que fue certificada (WT/Let/1021).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/528).</p> | | |
| 72. | Kuwait, Estado de ^a | CXIV (114) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/185) que fue certificada (WT/Let/714).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/140) que fue certificada (WT/Let/627).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/306) que fue certificada (WT/Let/896).</p> | G/MA/TAR/RS/222 (ATI) se ha certificado (WT/Let/752). | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|----------------------|----------------|-----------------------------------|--|--|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/473) que fue certificada (WT/Let/1290). | | |
| 73. | Lesotho ^a | CXV (115) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/186) que fue certificada (WT/Let/715).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/224) que fue certificada (WT/Let/775).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/318) que fue certificada (WT/Let/907).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/474) que fue certificada (WT/Let/1291).</p> | | |
| 74. | Letonia ^a | CXLIII (143) | Ninguna | PA (10.2.1999) (WT/Let/246 + WT/Let/281 + WT/Let/298) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 96.</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/LVA/1).</p> | G/MA/TAR/RS/58 + G/MA/TAR/RS/58/Corr.1 (lista de adhesión revisada) se ha certificado (WT/Let/321). | <u>OMC</u> Esta Lista fue retirada en el contexto del procedimiento del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT para la ampliación a las CE-25. ^{ix} |
| 75. | Liberia | CLXXIV (174) | Ninguna | PA (14.4.2016) (WT/Let/1171) | Lista para la adhesión conforme al SA 2012. | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|---------------------------|----------------|--|--|--|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 76. | Lituania ^a | CL (150) | Ninguna | PA (31.5.2001) (WT/Let/364 + WT/Let/378) | Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/LTU/1). | Las rectificaciones al Protocolo de Adhesión de Lituania se han incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/380 + WT/Let/380/Corr.1 + WT/Let/389). | <i>OMC</i> Esta Lista fue retirada en el contexto del procedimiento del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT para la ampliación a las CE-25. ^{ix} |
| 77. | Macao, China ^b | LXXXIX (89) | La lista se distribuyó en el documento L/7023. No está certificada. La lista se consideró también en el marco de la Ronda Uruguay. | PM | Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/269). Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/MAC/1). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/111) que fue certificada (WT/Let/561). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/389) que fue certificada (WT/Let/1022). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | G/MA/TAR/RS/27 (ATI) se ha certificado (WT/Let/177). G/MA/TAR/RS/35 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/251). G/MA/TAR/RS/79 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/405). G/MA/TAR/RS/137 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/614). G/MA/TAR/RS/228 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/762). G/MA/TAR/RS/461 (ampliación del ATI) se ha certificado (WT/Let/1277). | |
| 78. | Madagascar ^a | LI (51) | Lista establecida en la Segunda Certificación de Rectificaciones y Modificaciones (1964). | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/187) que fue certificada (WT/Let/716). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/258) que fue certificada (WT/Let/790). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|----------------------|----------------|---|--|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/362) que fue certificada (WT/Let/988). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/530). | | |
| 79. | Malasia ^a | XXXIX (39) | Lista anexa (L/7195/Add.3) al Protocolo de Ginebra (1993). | PM | Se certificaron los cambios en la lista resultantes de la introducción del SA 96 (WT/Let/498). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/260) que fue certificada (WT/Let/793). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2007 (WT/L/1027). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). | G/MA/TAR/RS/29 (ATI) se ha certificado (WT/Let/176). G/MA/TAR/RS/432 y G/MA/TAR/RS/432/Add.1 (ampliación del ATI) se han certificado (WT/Let/1187). G/MA/TAR/RS/451 (otros) se ha certificado (WT/Let/1243). | |
| 80. | Malawi ^a | LVIII (58) | Lista anterior a la Ronda Uruguay transpuesta al SA y certificada (WT/Let/167). | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/188) que fue certificada (WT/Let/717). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/259) que fue certificada (WT/Let/792). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/363) que fue certificada (WT/Let/989). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/531). | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|-----------------------|----------------|--|--|--|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 81. | Maldivas ^a | CXVI (116) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/189) que fue certificada (WT/Let/718).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/261) que fue certificada (WT/Let/794).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/410) que fue certificada (WT/Let/1073).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/532).</p> | | |
| 82. | Malí ^a | XCIV (94) | Heredó las concesiones especificadas en la Sección C de la Lista XI - Francia al adherirse al GATT el 11.1.1993 a título de sucesión (L/7166). | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/190) que fue certificada (WT/Let/719).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/262) que fue certificada (WT/Let/799).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/364) que fue certificada (WT/Let/990).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/498) que fue certificada (WT/Let/1315).</p> | | |
| 83. | Malta ^a | CXVII (117) | Ninguna | PM | Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/315). | G/SP/4 (DDC) fue aprobada con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en | <u>OMC</u> Esta Lista fue retirada en el contexto del procedimiento del párrafo 6 del |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|-------------------------|----------------|---|--|---|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | | vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/533). ⁱⁱⁱ G/RS/15 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/1954). G/RS/23 (DDC y otros) se ha certificado (WT/Let/22). | artículo XXIV del GATT para la ampliación a las CE-25. ^{ix} |
| 84. | Marruecos ^a | LXXXI (81) | Lista incluida en su Protocolo de Adhesión al GATT (19.2.1987). Transpuesta al SA y certificada (WT/Let/168). | PM | Se ha certificado una lista en hojas amovibles que incluye los cambios del SA 96 (WT/Let/497). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/152) que fue certificada (WT/Let/665). | | <u>GATT (1981-1994)</u> L/6326 + L/6326/Add.1 (incierta). |
| 85. | Mauricio ^a | CXVIII (118) | Ninguna | PM | Los cambios en la lista resultantes de la introducción del SA 96 se han certificado (WT/Let/337). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/120) que fue certificada (WT/Let/588). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/331) que fue certificada (WT/Let/929). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/534). | G/MA/TAR/RS/60 (ATI) se ha certificado (WT/Let/334). G/MA/TAR/RS/62 (SA 96) se ha certificado (WT/Let/337). G/MA/TAR/RS/437 y G/MA/TAR/RS/437/Add.1 (ampliación del ATI) se han certificado (WT/Let/1204). | |
| 86. | Mauritania ^a | L (50) | Lista establecida en la Segunda Certificación de Rectificaciones y Modificaciones (1964). | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/191) que fue certificada (WT/Let/720). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/263) que fue certificada (WT/Let/795). | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|------------------------------------|----------------|--|--|--|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/365) que fue certificada (WT/Let/991). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/533). | | |
| 87. | México ^a | LXXVII (77) | Lista aprobada y anexa (L/7463/Add.3) al Protocolo de Ginebra (1994), que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/518). ⁱⁱⁱ | PM | Se certificaron los cambios en la lista resultante de la introducción del SA 96 (WT/Let/404). Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/MEX/1). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/294) que fue certificada (WT/Let/862). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/448) que fue certificada (WT/Let/1234). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). | G/MA/TAR/RS/7 (otros) se ha certificado (WT/Let/122). | <u>GATT (1981-1994)</u> G/SECRET/330 (incierto). |
| 88. | Moldova, República de ^a | CLI (151) | Ninguna | PA (26.7.2001) (WT/Let/395 + WT/Let/399 + WT/Let/410) | Lista para la adhesión conforme al SA 96. De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/264) que fue certificada (WT/Let/800). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/390) que fue certificada (WT/Let/1023). | G/MA/TAR/RS/150 contiene los resultados de G/SECRET/31, que fueron certificados (WT/Let/655). | <u>OMC</u> G/SECRET/31 + G/SECRET/31/Corr.1 fueron concluidas (informe final en G/SECRET/31/Add.1). |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|-------------------------|----------------|-----------------------------------|--|--|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 89. | Mongolia ^a | CXXXIV (134) | Ninguna | PA (29.1.1997) (WT/Let/100 + WT/Let/109 + WT/Let/130) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 96.</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/121) que fue certificada (WT/Let/589).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/366) que fue certificada (WT/Let/993).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/535).</p> | Las rectificaciones al Protocolo de Adhesión de Mongolia se han incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/115 + WT/Let/125). | |
| 90. | Montenegro ^a | CLXVI (166) | Ninguna | PA (29.4.2012) (WT/Let/842 + WT/Let/849 + WT/Let/857) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 2007.</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029).</p> | <p>G/MA/TAR/RS/296 (ATI) se ha certificado (WT/Let/867).</p> <p>G/MA/TAR/RS/427 y G/MA/TAR/RS/427/Add.1 (ampliación del ATI) se han certificado (WT/Let/1182).</p> | |
| 91. | Mozambique ^a | CXIX (119) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/192) que fue certificada (WT/Let/721).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/265) que fue certificada (WT/Let/796).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/310) que fue certificada (WT/Let/900).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/475) que fue certificada (WT/Let/1292).</p> | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|----------------------|----------------|--|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 92. | Myanmar ^a | IV (4) | Sexta Certificación de Modificaciones Introducidas en las Listas (1988). | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/193) que fue certificada (WT/Let/722).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/266) que fue certificada (WT/Let/801).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/348) que fue certificada (WT/Let/968).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/536).</p> | | |
| 93. | Namibia ^a | XC (90) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/194) que fue certificada (WT/Let/723).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/267) que fue certificada (WT/Let/797).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/402) que fue certificada (WT/Let/1056).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/476) que fue certificada (WT/Let/1293).</p> | | |
| 94. | Nepal ^a | CLVII (157) | Ninguna | PA (23.4.2004) (WT/Let/449 + WT/Let/464) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 2002.</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/349) que fue certificada</p> | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|------------------------|----------------|--|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | (WT/Let/969). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/537). | | |
| 95. | Nicaragua ^b | XXIX (29) | Se benefició de una exención (WT/L/467) para el establecimiento de una nueva lista basada en el SA. ^{xv} La documentación fue distribuida en G/SECRET/HS/3, pero no se certificó por haberse formulado reservas. ⁱⁱ | PM | Se certificaron los cambios en la lista resultante de la introducción del SA 96 (WT/Let/460). Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/NIC/1). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/147) que fue certificada (WT/Let/642). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/350) que fue certificada (WT/Let/970). | G/MA/TAR/RS/102 (ATI) se ha certificado (WT/Let/512). | |
| 96. | Níger ^a | LIII (53) | Lista establecida en la Tercera Certificación de Rectificaciones y Modificaciones (1967). | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/195) que fue certificada (WT/Let/724). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/268) que fue certificada (WT/Let/798). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/351) que fue certificada (WT/Let/971). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/499) que fue certificada (WT/Let/1316). | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|----------------------|----------------|--|--|--|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 97. | Nigeria ^a | XLIII (43) | Lista incluida en la Sexta Certificación de Modificaciones introducidas en las Listas (1988). | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/196) que fue certificada (WT/Let/725).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/141) que fue certificada (WT/Let/628).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/391) que fue certificada (WT/Let/1015).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/501) que fue certificada (WT/Let/1318).</p> | | |
| 98. | Noruega ^a | XIV (14) | <p>Lista anexa (L/6112/Add.2) al Primer Protocolo de Ginebra (1987).</p> <p>Los cambios del SA 92 fueron certificados (WT/Let/1793).</p> | PM | <p>Se ha certificado una lista en hojas amovibles que incluye los cambios del SA 96 (WT/Let/466).</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/NOR/1 + G/SECRET/HS02/NOR/1/Rev.1); de conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/225) que fue certificada (WT/Let/756).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/418) que fue certificada (WT/Let/1097).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029).</p> | <p>G/RS/2 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/1954).</p> <p>G/MA/TAR/RS/5 (otros) se ha certificado (WT/Let/479).</p> <p>G/MA/TAR/RS/15 (ATI) se ha certificado (WT/Let/153).</p> <p>G/MA/TAR/RS/81 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/416).</p> <p>G/MA/TAR/RS/86 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/442).</p> <p>G/MA/TAR/RS/148 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/654).</p> <p>G/MA/TAR/RS/414 (otros) se ha certificado (WT/Let/1089).</p> <p>G/MA/TAR/RS/429 y</p> | <p><u>GATT (1981-1994)</u></p> <p>G/SECRET/297; en el documento G/SECRET/297/Add.1 se comunicaron algunos acuerdos bilaterales (incierta).</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|------|-----------------------------|----------------|---|--|---|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | | G/MA/TAR/RS/429/Add.1 (ampliación del ATI) se han certificado (WT/Let/1181). G/MA/TAR/RS/457 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/1268). G/MA/TAR/RS/507 (Decisión de Nairobi) se ha certificado (WT/Let/1342). | |
| 99. | Nueva Zelandia ^a | XIII (13) | Lista anexa (L/6112/Add.3) al Primer Protocolo de Ginebra (1987). | PM | Se certificaron los cambios en la lista resultante de la introducción del SA 96 (WT/Let/458 + WT/Let/458/Corr.1). Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/NZL/1). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/221) que fue certificada (WT/Let/750). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/445) que fue certificada (WT/Let/1231). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | G/RS/1 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/1954). G/MA/TAR/RS/44 (ATI) se ha certificado (WT/Let/295). G/MA/TAR/RS/53 (ATI) se ha certificado (WT/Let/295). G/MA/TAR/RS/436 y G/MA/TAR/RS/436/Add.1 (ampliación del ATI) fueron certificados (WT/Let/1203). | <u>GATT (1981-1994)</u> G/SECRET/275 (incierta). G/SECRET/289 (incierta). G/SECRET/290 (incierta). En G/SECRET/313 se anunció la intención de aumentar determinados niveles de derechos durante un período de tres años. G/SECRET/329 + G/SECRET/329/Rev.1 (incierta). |
| 100. | Omán ^b | CXLIX (149) | Ninguna | PA (9.11.2000) (WT/Let/357 + WT/Let/369) | Lista para la adhesión conforme al SA 96. De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/122) que fue certificada (WT/Let/590). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/352) que fue certificada (WT/Let/972). | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|------|-----------------------|----------------|--|--|--|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 101. | Pakistán ^a | XV (15) | Renegociación de su lista anterior a la Ronda Uruguay en relación con la aplicación del SA. ^{xvi} | PM | <p>Se ha certificado una lista en hojas amovibles que incluye los cambios del SA 96 (WT/Let/499).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/149) que fue certificada (WT/Let/653).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/392) que fue certificada (WT/Let/1016).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/477) que fue certificada (WT/Let/1294).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029).</p> | <p>G/SP/10 (se formularon reservas).ⁱⁱ Como consecuencia, se distribuyó una revisión en G/MA/SP/2 (otros), la cual se aprobó con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/530).ⁱⁱⁱ</p> <p>G/MA/TAR/RS/61 + G/MA/TAR/RS/61/Corr.1 (textiles) (se formularon reservas).ⁱⁱ</p> <p>G/MA/TAR/RS/83 (textiles) se ha certificado (WT/Let/424).</p> <p>G/MA/TAR/RS/94 + G/MA/TAR/RS/94/Add.1 + G/MA/TAR/RS/94/Add.2 (concesiones) se han certificado (WT/Let/502).</p> | <p><u>GATT (1981-1994)</u></p> <p>G/SECRET/304, se notificó un acuerdo bilateral en G/SECRET/304/Add.1.</p> |
| 102. | Panamá ^a | CXLI (141) | Ninguna | PA (6.9.1997) (WT/Let/114 + WT/Let/133 + WT/Let/161) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 92.</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (G/SECRET/HS96/48 + G/SECRET/HS96/48/Add.1 + G/SECRET/HS96/48/Rev.1 + G/SECRET/HS96/48/Rev.1/Corr.1 + G/SECRET/HS96/48/Rev.1/Corr.2 + G/SECRET/HS96/48/Rev.2) que se certificó (WT/Let/648).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/289) que fue certificada (WT/Let/827).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/380) que fue certificada (WT/Let/1011).</p> | <p>G/MA/TAR/RS/290 (ATI) se ha certificado (WT/Let/834).</p> <p>G/MA/TAR/RS/304 contiene los resultados de G/SECRET/33 y se ha certificado (WT/Let/891).</p> | <p><u>OMC</u></p> <p>G/SECRET/33 fue concluida (informe final en G/SECRET/33/Add.1).</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|------|---------------------------------|----------------|--|--|--|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 103. | Papua Nueva Guinea ^a | CXXXVIII (138) | Ninguna | PA (9.6.1996) ^c (WT/Let/63 + WT/Let/84) | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/197) que fue certificada (WT/Let/726). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/269) que fue certificada (WT/Let/802). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/393) que fue certificada (WT/Let/1017). | | |
| 104. | Paraguay ^a | XCI (91) | Protocolo de Adhesión al GATT (30.6.1993). | PM | Se ha distribuido (G/SECRET/HS96/29 + G/SECRET/HS96/29/Rev.1) y certificado (WT/Let/574) la lista completa, que incluye los cambios del SA 96. De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/270) que fue certificada (WT/Let/805). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | | |
| 105. | Perú ^a | XXXV (35) | Se renegoció la Lista durante la Ronda Uruguay. Todas las concesiones anteriores fueron reemplazadas por la Lista de la Ronda Uruguay. | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/198) que fue certificada (WT/Let/727). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/271) que fue certificada (WT/Let/806). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/373) que fue certificada (WT/Let/1002). | G/MA/TAR/RS/146 (ATI) se ha certificado (WT/Let/640). | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|------|---------------------------------------|----------------|---|--|--|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 106. | Polonia ^a | LXV (65) | Lista incluida en la Sexta Certificación de Modificaciones introducidas en las Listas (1988). | PM | Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/268). Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/POL/1). | G/MA/TAR/RS/32 (ATI) se ha certificado (WT/Let/381). | <u>OMC</u> Esta Lista fue retirada en el contexto del procedimiento del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT para la ampliación a las CE-25. ^{ix} |
| 107. | Qatar ^a | CXXXI (131) | Ninguna | PA (13.1.1996) ^c (WT/Let/46 + WT/Let/64) | Lista para la adhesión conforme al SA 96. De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/109) que fue certificada (WT/Let/559). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/353) que fue posteriormente sustituida (G/MA/TAR/RS/353/Rev.1) y que fue certificada (WT/Let/1068). | G/MA/TAR/RS/358 (ATI) se ha certificado (WT/Let/983). | |
| 108. | República Centroafricana ^a | CIV (104) | Ninguna | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/166) que fue certificada (WT/Let/702). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/241) que fue certificada (WT/Let/774). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/361) que fue certificada (WT/Let/1001). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/517). | | |
| 109. | República Checa ^a | XCII (92) | Protocolo de Adhesión al GATT (19.2.1993). | PM | Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/372). | G/RS/20 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/8). | <u>OMC</u> Esta Lista fue retirada en el contexto del procedimiento |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|------|--|----------------|--|--|---|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/CZE/1). | G/MA/TAR/RS/40 (ATI) se ha certificado (WT/Let/256). G/MA/TAR/RS/69 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/383). | del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT para la ampliación a las CE-25. ^{ix} |
| 110. | República Democrática del Congo ^a | LXVIII (68) | La lista fue renegociada durante la Ronda Uruguay. Todas las concesiones anteriores fueron reemplazadas por la Lista de la Ronda Uruguay. | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/170) que fue certificada (WT/Let/700). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/244) que fue certificada (WT/Let/777). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/341) que fue certificada (WT/Let/960). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/471) que fue certificada (WT/Let/1288). | | |
| 111. | República Democrática Popular Lao ^b | CLXVII (167) | Ninguna | PA (2.2.2013) (WT/Let/869 + WT/Let/872 + WT/Let/876) | Lista para la adhesión conforme al SA 2002. De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/384) que fue certificada (WT/Let/1019). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/529). | | |
| 112. | República Dominicana ^a | XXIII (23) | Tras el retiro de una solicitud de exención, la lista anterior a la Ronda Uruguay ^v fue transpuesta | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/218 + G/MA/TAR/RS/218/Corr.1) que fue certificada (WT/Let/749). | G/SP/3 (DDC) fue aprobada con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. ^{vi} G/RS/26 (otros) (se formularon | Solicitó una exención para la renegociación y la transposición de su Lista anterior a la Ronda Uruguay al SA (G/L/4). Tras celebrar consultas, la solicitud fue |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|------|---------------------------------|----------------|---|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | (G/SECRET/HS/10 + G/SECRET/HS/10/Corr.1) y certificada (WT/Let/317). | | De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/219) que fue certificada (WT/Let/751). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2007 (WT/L/1027). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029/Add.2). | reservas). ¹¹ Después de las consultas se presentó una nueva notificación (G/MA/TAR/RS/54) que fue certificada (WT/Let/293). G/MA/TAR/RS/107 (ATI) se ha certificado (WT/Let/557). | retirada (véase G/C/M/3). |
| 113. | República Eslovaca ^a | XCIII (93) | Protocolo de Adhesión al GATT (19.2.1993). | PM | Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/373). Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/SVK/1). | G/MA/TAR/RS/42 (ATI) se ha certificado (WT/Let/258). G/MA/TAR/RS/70 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/382). | <u>OMC</u> Esta Lista fue retirada en el contexto del procedimiento del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT para la ampliación a las CE-25. ^{ix} |
| 114. | República Kirguisa ^a | CXLII (142) | Ninguna | PA (20.12.1998) (WT/Let/245 + WT/Let/262 + WT/Let/296) | Lista para la adhesión conforme al SA 96. De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/133) que fue certificada (WT/Let/604). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/379) que fue certificada (WT/Let/1008). | | <u>OMC</u> G/SECRET/38: La República Kirguisa inició los procedimientos previstos en el párrafo 6 del artículo XXIV y en el artículo XXVIII del GATT para que se tuviera en cuenta su adhesión a la Unión Económica Euroasiática. |
| 115. | Rumania ^a | LXIX (69) | La lista anterior a la Ronda Uruguay fue transpuesta a una lista refundida en hojas amovibles en la Nomenclatura del SA que fue certificada | PM | Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/265). Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/ROM/1). | G/RS/14 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/1954). G/RS/27 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/8). G/MA/TAR/RS/46 (ATI) se ha | <u>GATT (1981-1994)</u> G/SECRET/339 (informe final en G/SECRET/339/Add.1). Esta Lista fue retirada en el contexto del procedimiento del párrafo 6 del |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|------|----------------------------------|----------------|---|--|--|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | (WT/Let/1911). | | | certificado (WT/Let/260). | artículo XXIV del GATT para la ampliación a las CE-27. ^x |
| 116. | Rwanda ^a | LVI (56) | Lista establecida en la Tercera Certificación de Rectificaciones y Modificaciones (1967). | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/199) que fue certificada (WT/Let/728).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/135) que fue certificada (WT/Let/612).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/319) que fue certificada (WT/Let/908).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/504) que fue certificada (WT/Let/1323).</p> | | |
| 117. | Saint Kitts y Nevis ^b | CXXVIII (128) | Ninguna | PA (21.2.1996) ^c (WT/Let/58 + WT/Let/62) | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/200) que fue certificada (WT/Let/729).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/272) que fue certificada (WT/Let/807).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/332) que fue certificada (WT/Let/930).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/479) que fue certificada (WT/Let/1297).</p> | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|------|---|----------------|---|--|---|--|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 118. | Samoa ^b | CLXIV (164) | Ninguna | PA (10.5.2012) (WT/Let/841 + WT/Let/850 + WT/Let/856) | Lista para la adhesión conforme al SA 2007. | | |
| 119. | San Vicente y las Granadinas ^b | CXXII (122) | Ninguna | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/202) que fue certificada (WT/Let/731). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/273) que fue certificada (WT/Let/808). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/354) que fue certificada (WT/Let/973). | | |
| 120. | Santa Lucía ^b | CXXI (121) | Ninguna | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/201) que fue certificada (WT/Let/730). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/131) que fue certificada (WT/Let/602). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/333) que fue certificada (WT/Let/931). | | |
| 121. | Senegal ^a | XLIX (49) | Lista establecida en la Segunda Certificación de Rectificaciones y Modificaciones (1964). | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/203) que fue certificada (WT/Let/732). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas | La información sobre DDC presentada en abril de 1995 se verificó (véase G/C/M/3 + G/C/M/3/Corr.1). La información iba a ser incorporada en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en | <u>GATT (1981-1994)</u> G/SECRET/341 fue transferida a la OMC. Los acuerdos bilaterales pueden consultarse en G/SECRET/6 + G/SECRET/6/Add.1 + |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|------|---------------------------|----------------|--|--|--|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | <p>arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/298) que fue certificada (WT/Let/874).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/367) que fue certificada (WT/Let/994). Una sección que se había omitido involuntariamente fue distribuida (G/MA/TAR/RS/411) y fue certificada (WT/Let/1074).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/502) que fue certificada (WT/Let/1319).</p> | vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/525). ⁱⁱⁱ | G/SECRET/6/Add.2 + G/SECRET/6/Add.3. |
| 122. | Seychelles ^b | CLXXI (171) | Ninguna | PA (26.4.2015) WT/Let/1040) | <p>Lista para la adhesión conforme al SA 2007.</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/480) que fue certificada (WT/Let/1298).</p> | G/MA/TAR/RS/505 (ATI) se ha distribuido y certificado (WT/Let/1329). | |
| 123. | Sierra Leona ^b | CXX (120) | Ninguna | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/204) que fue certificada (WT/Let/733).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/275) que fue certificada (WT/Let/809).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/368) que fue certificada (WT/Let/995).</p> | | |
| 124. | Singapur ^a | LXXIII (73) | Lista anexa (L/6466/Add.2) al Protocolo de Ginebra (1989). | PM | <p>Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/263).</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002</p> | <p>G/MA/TAR/RS/20 (ATI) se ha certificado (WT/Let/175).</p> <p>G/MA/TAR/RS/65 (otros) se ha certificado (WT/Let/350).</p> <p>G/MA/TAR/RS/103 (ATI) se ha</p> | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|------|------------------------|----------------|---|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | <p>(G/SECRET/HS02/SGP/1).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/132) que fue certificada (WT/Let/603).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/355) que fue certificada (WT/Let/974).</p> <p>Actualmente se beneficia de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028).</p> | <p>certificado (WT/Let/539).</p> <p>G/MA/TAR/RS/425 (ampliación del ATI) se ha certificado (WT/Let/1158).</p> | |
| 125. | Sri Lanka ^a | VI (6) | Se distribuyó documentación en G/SECRET/HS/26. Algunos compromisos siguieron siendo objeto de negociaciones en virtud del artículo XXVIII después del PM. | PM | <p>Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/206) que fue certificada (WT/Let/735).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/303) que fue certificada (WT/Let/890).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/428) que fue certificada (WT/Let/1177).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/510) que fue certificada (WT/Let/1346).</p> | <p>G/SP/9 + G/SP/9/Corr.1 (DDC) fueron aprobadas con la intención de incorporarlas en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. En cambio, fueron objeto de certificación (WT/Let/534).ⁱⁱⁱ</p> <p>G/MA/TAR/RS/77 (textiles) se ha certificado (WT/Let/398).</p> <p>G/MA/TAR/RS/106 contiene los resultados de G/SECRET/HS/11, que fueron certificados (WT/Let/549).</p> | <p><u>OMC</u></p> <p>G/SECRET/HS/11 contiene un informe final relativo al artículo XXVIII y a las cuestiones pendientes en el marco del PM.</p> |
| 126. | Sudáfrica ^a | XVIII (18) | Se renegóció la Lista durante la Ronda Uruguay. Todas las concesiones anteriores fueron reemplazadas por la Lista de la | PM | <p>Se presentó información preliminar (G/SECRET/HS96/15). Se formularon reservasⁱⁱ respecto de la documentación preliminar relativa al SA 96. Se está transponiendo la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756.</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas</p> | <p>G/RS/18 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/8).</p> <p>G/MA/TAR/RS/2 (otros) se ha certificado (WT/Let/65).</p> <p>G/MA/TAR/RS/524 (Decisión de Nairobi) se ha distribuido.</p> | <p><u>GATT (1981-1994)</u></p> <p>Se concluyeron las <u>renegociaciones anteriores a la Ronda Uruguay</u>.^{xvii}</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|------|--|----------------|---|--|--|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | Ronda Uruguay. | | <p>arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/125) que fue certificada (WT/Let/597). Posteriormente se distribuyeron los contingentes arancelarios y los compromisos de limitación de las subvenciones a la agricultura (G/MA/TAR/RS/155) y se certificaron (WT/Let/681).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/404) que fue certificada (WT/Let/1059). Los compromisos sobre subvenciones a la exportación se distribuyeron posteriormente en el documento (G/MA/TAR/RS/422) y se certificaron en (WT/Let/1103).</p> | | |
| 127. | Suiza ^a -Liechtenstein ^b | LIX (59) | <p>Lista anexa (L/6222/Add.3) al Segundo Protocolo de Ginebra (1987).^{xviii}</p> <p>Los cambios del SA 92 fueron certificados (WT/Let/1793).</p> | PM | <p>Se ha certificado una lista en hojas amovibles que incluye los cambios del SA 96 (WT/Let/465).</p> <p>Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/CHE/1).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/112) que fue certificada (WT/Let/566).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2007 (WT/L/1027).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028).</p> <p>Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029).</p> | <p>G/RS/13 (otros) (se formularon reservas).ⁱⁱ Después de las consultas se presentó una nueva notificación G/MA/TAR/RS/3 + G/MA/TAR/RS/3/Corr.1 que fue certificada (WT/Let/65).</p> <p>G/MA/TAR/RS/38 (ATI) se ha certificado (WT/Let/253).</p> <p>G/MA/TAR/RS/43 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/259).</p> <p>G/MA/TAR/RS/68 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/361).</p> <p>G/MA/TAR/RS/285 (productos farmacéuticos) se ha certificado (WT/Let/823).</p> <p>G/MA/TAR/RS/359 (otros) se ha certificado (WT/Let/987).</p> <p>Se presentaron los documentos G/MA/TAR/RS/413 + G/MA/TAR/RS/413/Corr.1 (productos farmacéuticos) y se certificaron (WT/Let/1079).</p> | <p><u>OMC</u></p> <p>G/SECRET/4 actualmente en curso.</p> <p>G/SECRET/5 fue concluida (informe final en G/SECRET/5/Add.1).</p> <p>G/SECRET/19, solicitud retirada posteriormente en G/SECRET/19/Add.1.</p> <p>G/SECRET/40 actualmente en curso.</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|------|--------------------------|----------------|---|--|--|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | | G/MA/TAR/RS/478 (ampliación del ATI) se ha certificado (WT/Let/1295). G/MA/TAR/RS/483 + G/MA/TAR/RS/483/Corr.1 contiene los resultados de G/SECRET/5, que fueron certificados (WT/Let/1333). | |
| 128. | Suriname ^b | LXXIV (74) | Lista establecida en la Cuarta Certificación de Modificaciones introducidas en las Listas (1979). | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/207) que fue certificada (WT/Let/736). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/278) que fue certificada (WT/Let/813). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/369) que fue certificada (WT/Let/996). | | <u>OMC</u> G/SECRET/17 + G/SECRET/17/Add.1, solicitudes retiradas en G/SECRET/17/Add.2. |
| 129. | Swazilandia ^a | CXXIII (123) | Ninguna | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/208) que fue certificada (WT/Let/737). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/279) que fue certificada (WT/Let/814). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/405) que fue certificada (WT/Let/1060). | | |
| 130. | Tailandia ^a | LXXIX (79) | Lista anexa (L/6363/Add.1) al Protocolo de | PM | Se ha certificado una lista en hojas amovibles que incluye los cambios del SA 96 (WT/Let/576). Presentó una lista de las partidas arancelarias | G/RS/8 y G/RS/12 (otros) se han incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/1954). | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|------|-----------------------|----------------|---|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | Ginebra (1988). Los cambios del SA 92 fueron certificados (WT/Let/1793). | | afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/THA/1). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/288) que fue certificada (WT/Let/828). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2007 (WT/L/1027). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | G/RS/8/Add.1 no se ha concluido. G/RS/17 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/8) G/MA/TAR/RS/1 (otros) se ha certificado (WT/Let/65). G/MA/TAR/RS/8 + G/MA/TAR/RS/8/Add.1 (otros) (se formularon reservas). ⁱⁱ G/MA/TAR/RS/34 + G/MA/TAR/RS/34/Add.1 (ATI) se han certificado (WT/Let/250). G/MA/TAR/RS/453 + G/MA/TAR/RS/453/Corr.1 (ampliación del ATI) se han certificado (WT/Let/1250). | |
| 131. | Tanzanía ^a | CXXIV (124) | Ninguna | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/209) que fue certificada (WT/Let/738). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/280) que fue certificada (WT/Let/811). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/311) que fue certificada (WT/Let/901). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/482) que fue certificada (WT/Let/1299). | En 1994 se verificó una Lista revisada con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/523). ⁱⁱⁱ | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|------|---|----------------|-----------------------------------|--|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 132. | Tayikistán ^a | CLXVIII (168) | Ninguna | PA (2.3.2013) (WT/Let/878 + WT/Let/879) | Lista para la adhesión conforme al SA 2007. De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/481 + G/MA/TAR/RS/481/Rev.1) que fue certificada (WT/Let/1341). | | |
| 133. | Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu ^b | CLIII (153) | Ninguna | PA (1.1.2002) (WT/Let/409 + WT/Let/411 + WT/Let/418) | Lista para la adhesión conforme al SA 96. Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/TPKM/1). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/151) que fue certificada (WT/Let/656). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/398) que fue certificada (WT/Let/1034). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | G/MA/TAR/RS/88 + G/MA/TAR/RS/88/Corr.1 + G/MA/TAR/RS/88/Corr.2 (Anexo 5 al AA) se han certificado (WT/Let/578 y Acta de Rectificación (WT/Let/626 + WT/Let/631)). G/MA/TAR/RS/113 + G/MA/TAR/RS/113/Corr.1 (otros) se han certificado (WT/Let/567). G/MA/TAR/RS/142 (otros) se ha certificado (WT/Let/632). G/MA/TAR/RS/143 (otros) se ha certificado (WT/Let/633). G/MA/TAR/RS/286 (ATI) se ha certificado (WT/Let/824 + WT/Let/824/Corr.1) G/MA/TAR/RS/450 y G/MA/TAR/RS/450/Add.1 (ampliación del ATI) se han certificado (WT/Let/1242). | |
| 134. | Togo ^a | CXXV (125) | Ninguna | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/210) que fue certificada (WT/Let/739). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/281) que fue certificada (WT/Let/815). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|------|--------------------------------|----------------|---|--|--|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/312) que fue certificada (WT/Let/902). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/503) que fue certificada (WT/Let/1320). | | |
| 135. | Tonga ^b | CLIX (159) | Ninguna | PA (27.7.2007) (WT/Let/505 + WT/Let/579 + WT/Let/580) | Lista para la adhesión conforme al SA 2002. De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/336) que fue certificada (WT/Let/955). | | |
| 136. | Trinidad y Tabago ^b | LXVII (67) | Lista establecida en la Ronda Kennedy (1964-1967) y modificada en la Primera Certificación de modificaciones (1969). Transpuesta al SA G/SECRET/HS/4 pero no certificada por haberse formulado reservas. ⁱⁱ | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/211) que fue certificada (WT/Let/740). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/282) que fue certificada (WT/Let/816). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/417) que fue certificada (WT/Let/1096). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/484) que fue certificada (WT/Let/1300). | | |
| 137. | Túnez ^a | LXXXIII (83) | Protocolo de Adhesión al GATT (12.3.1990) | PM | Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/338). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/287 + G/MA/TAR/RS/287/Add.1 + G/MA/TAR/RS/287/Rev.1) que fue certificada (WT/Let/892). | G/MA/TAR/RS/100 (otros) se ha certificado (WT/Let/520). | <u>GATT (1981-1994)</u> G/SECRET/340 (informe final en G/SECRET/340/Add.2). |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|------|----------------------|----------------|--|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 138. | Turquía ^a | XXXVII (37) | Lista aprobada y anexa (L/7463/Add.6) al Protocolo de Ginebra (1994), que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/514). ⁱⁱⁱ | PM | Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/266). Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/TUR/1). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/246) que fue certificada (WT/Let/779). | G/RS/28 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/23). G/MA/TAR/RS/11 (otros) se ha certificado (WT/Let/172). G/MA/TAR/RS/26 (ATI) se ha certificado (WT/Let/173). G/MA/TAR/RS/293 (otros) se ha certificado (WT/Let/852). | |
| 139. | Ucrania ^a | CLXII (162) | Ninguna | PA (16.5.2008) (WT/Let/616 + WT/Let/622) | Lista para la adhesión conforme al SA 2002. De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/381) que fue certificada (WT/Let/1009). | Las rectificaciones al Protocolo de Adhesión de Ucrania se han incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/615 y WT/Let/618). | G/SECRET/34 En la reunión del Consejo General de 21 de octubre de 2014, Ucrania informó a los Miembros de la OMC de la retirada de su comunicación (véase WT/GC/M/153). |
| 140. | Uganda ^a | CXXVI (126) | Ninguna | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/212) que fue certificada (WT/Let/741). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/283) que fue certificada (WT/Let/817). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/370) que fue certificada (WT/Let/997). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/485) que fue certificada (WT/Let/1302). | En 1994 se verificó una Lista revisada con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/522). ⁱⁱⁱ | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|------|--|----------------|--|--|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 141. | Unión Europea ^{vii, viii, ix, x, xi, a} | CLXXIII (173) | Lista de las CE-12 anexa (L/6292/Add.1) al Tercer Protocolo de Ginebra (1987). Los cambios del SA 92 fueron certificados (WT/Let/1793). | PM (CE-12) | <p>CE-12 (LXXX)</p> <p>Presentaron una lista de las partidas arancelarias afectadas por cambios del SA 96 (G/SECRET/HS96/3) que se ha certificado (WT/Let/666).</p> <p>CE-15 (CXL)</p> <p>Presentaron una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/EEC/1); se benefician actualmente de una exención (WT/L/873).</p> | <p>CE-12</p> <p>G/SP/2 (otros) fue aprobada con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/529).ⁱⁱⁱ</p> <p>G/MA/TAR/RS/6 (otros) se ha certificado (WT/Let/101).</p> <p>CE-15</p> <p>G/MA/TAR/RS/16 (ATI) se ha certificado (WT/Let/156).</p> <p>G/MA/TAR/RS/30 (bebidas alcohólicas destiladas) se ha certificado (WT/Let/178).</p> <p>G/MA/TAR/RS/47 (ATI) se ha certificado (WT/Let/261).</p> <p>G/L/65/Rev.1/Add.4 (productos farmacéuticos) se ha certificado como parte de la Lista CXL de las CE 15 (WT/Let/666).</p> | <p>CE-12</p> <p><i>GATT (1981-1994)</i></p> <p>G/SECRET/333, solicitud retirada posteriormente. G/SECRET/336 + G/SECRET/336/Add.1 renegociación iniciada tras el procedimiento de un grupo especial (DS28/2). Se llegó a un acuerdo bilateral con una parte contratante (incierta). G/SECRET/343 culminó en un acuerdo marco sobre el banano que más tarde se incluyó en el Protocolo de Marrakech.^{xii}</p> <p><i>OMC</i></p> <p>CE-15</p> <p>G/SECRET/347 estaba inicialmente relacionada con la Lista LXXX para las CE-12, pero luego fue proseguida por las CE-15 tras la ampliación (informe bilateral en G/SECRET/347/Add.1). G/L/65 + G/L/65/Rev.1 + G/L/65/Rev.1/Add.1 + G/L/65/Rev.1/Add.2 +</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ¹ |
|-----|-------------------|----------------|-----------------------------------|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | | <p>G/MA/TAR/RS/74 (ATI) se ha certificado (WT/Let/667).</p> <p>G/MA/TAR/RS/80 contiene los resultados de G/SECRET/11, que fueron certificados (WT/Let/668).</p> <p>G/MA/TAR/RS/90 contiene los resultados de G/SECRET/15, que fueron certificados (WT/Let/669).</p> <p>G/MA/TAR/RS/297 contiene los resultados de G/SECRET/22^{xiii}, que fueron certificados (WT/Let/868).</p> | <p>G/L/65/Rev.1/Add.2/Corr.1 + G/L/65/Rev.1/Add.3 + G/L/65/Rev.1/Add.4 y G/L/65/Rev.1/Add.5 contienen la Lista CXL de las CE-15, que ha sido certificada (WT/Let/666).</p> <p>G/SECRET/11 fue concluida (informe final en G/SECRET/11/Add.1).</p> <p>G/SECRET/15 fue concluida; se distribuyeron dos informes bilaterales en G/SECRET/15/Add.1).</p> <p>G/SECRET/18 fue concluida (informe final y acuerdos bilaterales en G/SECRET/18/Add.3).</p> <p>G/SECRET/22 + G/SECRET/22/Add.1 relacionadas con el procedimiento especial incluido en el anexo a WT/MIN(01)/15. Se llegó a un acuerdo en el marco del Acuerdo de Ginebra sobre el Comercio de Bananos.^{xiii}</p> <p>G/SECRET/25 fue concluida (informe final en G/SECRET/25/Add.1).</p> <p>G/SECRET/30 fue concluida (informe final en G/SECRET/30/Add.1).</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|-------------------|----------------|-----------------------------------|--|---|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | <p style="text-align: center;"><u>UE-25 (CLXXIII)</u></p> <p>Se distribuyó una Lista refundida conforme al SA 2002 (documentos G/MA/TAR/RS/357, G/MA/TAR/RS/357/Corr.1, G/MA/TAR/RS/357/Corr.2 y G/MA/TAR/RS/357/Add.1), que reflejaba los resultados de la ampliación y de determinadas negociaciones, de conformidad con el artículo XXVIII, y que fue certificada (WT/Let/1220).</p> <p style="text-align: center;"><u>UE-27</u></p> <p style="text-align: center;"><u>UE-28</u></p> <p>Se distribuyó una Lista refundida conforme al SA 2017 (documentos G/MA/TAR/RS/506 y G/MA/TAR/RS/506/Add.1), que reflejaba los resultados de la ampliación (G/SECRET/35) de determinadas negociaciones de conformidad con el artículo XXVIII (G/SECRET/32) y otras rectificaciones y modificaciones. Se formularon reservas.ⁱⁱ</p> <p>Se benefician actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2007 (WT/L/1027).</p> <p>Se benefician actualmente de una exención con</p> | <p style="text-align: center;"><u>UE-25</u></p> <p>G/MA/TAR/RS/357 contiene los resultados de G/SECRET/18, G/SECRET/25 y G/SECRET/30, que fueron certificados (WT/Let/1220).</p> <p>G/MA/TAR/RS/456 (ampliación del ATI) se ha certificado (WT/Let/1265).</p> <p style="text-align: center;"><u>UE-27</u></p> <p style="text-align: center;"><u>UE-28</u></p> | <p>G/SECRET/32 fue concluida (informe final en G/SECRET/32/Add.1).</p> <p style="text-align: center;"><u>UE-25</u></p> <p>La Lista CXL fue retirada en G/SECRET/20 + G/SECRET/20/Add.1 en el contexto del procedimiento del párrafo 6 del artículo XXIV y el artículo XXVIII del GATT para la ampliación a la UE-25.</p> <p>Informe final en G/SECRET/20/Add.8.^{ix, xiii}</p> <p style="text-align: center;"><u>UE-27</u></p> <p>G/SECRET/26 + G/SECRET/26/Corr.1 + G/SECRET/26/Rev.1 inició el procedimiento del párrafo 6 del artículo XXIV y el artículo XXVIII del GATT para la ampliación a la UE-27^{x, xiii} (informe final en G/SECRET/26/Add.1).</p> <p style="text-align: center;"><u>UE-28</u></p> <p>G/SECRET/35 inició el procedimiento del párrafo 6 del artículo XXIV y el artículo XXVIII del GATT para la ampliación a la UE-28.^{xi} (informes bilaterales en G/SECRET/35/Add.1).</p> |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|------|--|----------------|--|--|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | respecto a la introducción de los cambios del SA 2012 (WT/L/1028). Se benefician actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | | |
| 142. | Uruguay ^a | XXXI (31) | La Lista se renegó durante la Ronda Uruguay. Todas las concesiones anteriores fueron reemplazadas por la Lista de la Ronda Uruguay. | PM | Se han certificado las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 96 (WT/Let/490). Presentó una lista de las partidas arancelarias afectadas por los cambios del SA 2002 (G/SECRET/HS02/URY/1). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/300) que fue certificada (WT/Let/885). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/403) que fue certificada (WT/Let/1058). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/486) que fue certificada (WT/Let/1303). Se beneficia actualmente de una exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2017 (WT/L/1029). | G/SP/5 (DDC) fue aprobada con la intención de incorporarla en un Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/535). ⁱⁱⁱ G/RS/22 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/8). | |
| 143. | Vanuatu ^b | CLXIII (163) | Ninguna | PA (24.8.2012) (WT/Let/861) | Lista para la adhesión conforme al SA 2007. | | |
| 144. | Venezuela, República Bolivariana de ^a | LXXXVI (86) | Lista aprobada y anexa (L/7463/Add.4) al Protocolo de Ginebra (1994), que no entró en vigor. Ya se ha certificado (WT/Let/516). ⁱⁱⁱ | PM | Presentó una lista en hojas amovibles incluyendo los cambios del SA 96 (G/SECRET/HS96/12 + G/SECRET/HS96/12/Rev.1 + G/SECRET/HS96/12/Corr.1). Se formularon reservas ⁱⁱ respecto de la documentación relativa al SA 96. | G/RS/11 (otros) se ha incluido en un Acta de Rectificación (WT/Let/1954). | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|------|-----------------------|----------------|---|--|---|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| 145. | Viet Nam ^a | CLX (160) | Ninguna | PA (11.1.2007) (WT/Let/552) | Lista para la adhesión conforme al SA 2002. De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/459), que fue certificada (WT/Let/1274). | | |
| 146. | Yemen ^a | CLXIX (169) | | PA (26/6/2015) (WT/Let/918 + WT/Let/943 + WT/Let/979) | Lista para la adhesión conforme al SA 2002. De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/412) que fue certificada (WT/Let/1075). | | |
| 147. | Zambia ^a | LXXVIII (78) | Zambia heredó la Lista XVI de la antigua Federación de Rodesia/ Nyasalandia cuando se adhirió al GATT en 1982 a título de sucesión. (Véase L/5290). La lista anterior a la Ronda Uruguay está siendo renegociada en relación con la aplicación del SA. Se distribuyó la documentación en G/SECRET/HS/8, pero no se certificó por haberse formulado reservas. ⁱⁱ | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/214) que fue certificada (WT/Let/743). De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/130) que fue certificada (WT/Let/601). De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/313) que fue certificada (WT/Let/903). De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/487) que fue certificada (WT/Let/1304). | | |
| 148. | Zimbabwe ^a | LIV (54) | Lista anexa (L/6222/Add.2) al Segundo Protocolo de Ginebra (1987). | PM | Se transpuso la Lista al SA 96 con arreglo al procedimiento especial previsto en el documento WT/L/756. Se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/215) que fue certificada (WT/Let/744). | | |

| Nº | Miembro de la OMC | Nº de la Lista | Lista anterior a la Ronda Uruguay | Listas anexas al Protocolo de Marrakech (PM) o Listas anexas a un Protocolo de Adhesión (PA) | Transposiciones de Listas debidas a modificaciones del SA | Rectificaciones/modificaciones de las Listas | Renegociaciones en virtud del artículo XXVIII ⁱ |
|-----|-------------------|----------------|-----------------------------------|--|--|--|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) |
| | | | | | <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2002 revisado, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/274) que fue certificada (WT/Let/812).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2007, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/371) que fue certificada (WT/Let/998).</p> <p>De conformidad con el procedimiento del SA 2012, se distribuyó una lista de las partidas arancelarias afectadas (G/MA/TAR/RS/488) que fue certificada (WT/Let/1305).</p> | | |

Notas:

- a Parte contratante del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Convenio del SA).
- b No es parte contratante del Convenio del SA, pero aplica la Nomenclatura del SA.
- c Los Emiratos Árabes Unidos, Granada, Papua Nueva Guinea, Qatar y Saint Kitts y Nevis se adhieron a la OMC después del 1º de enero de 1995 de conformidad con un procedimiento especial establecido por el Consejo General. (Véanse WT/L/30, WT/L/94, WT/L/95, WT/L/96, WT/L/97, WT/L/98, WT/L/99, WT/L/100, WT/L/101, WT/L/128 y WT/L/129.)

ⁱ En el cuadro no se incluye la renegociación que figura en G/SECRET/23 + G/SECRET/23/Corr.1 para la Sección D (Antillas Neerlandesas) de la Lista II - BENELUX.

ⁱⁱ El término "reservas" se ha empleado en plural para indicar que existen reservas y no necesariamente que han sido formuladas por varios Miembros.

ⁱⁱⁱ El 10 de noviembre de 2005, el Consejo del Comercio de Mercancías convino en que deberían adoptarse disposiciones para dar efecto jurídico, mediante una certificación, a los compromisos aprobados (véase el documento G/C/M/82).

^{iv} La Lista anterior a la Ronda Uruguay no incluye el tipo consolidado uniforme contenido en la Lista de Bolivia anterior a la Ronda Uruguay que se encuentra en la Parte II de su Protocolo de Adhesión (3 de agosto de 1989).

^v Lista establecida en el Protocolo de Annecy (1949) (modificada en los Protocolos de Rectificación Cuarto y Quinto (1950)), concesiones adicionales contenidas en el Protocolo de Torquay (1951), el Protocolo del Japón (1955), el Protocolo de Ginebra (1956) y el Protocolo de la Ronda Kennedy (1964-1967).

^{vi} Las concesiones contenidas en este documento fueron sometidas al Grupo Especial que se ocupó del asunto República Dominicana - Cigarrillos (WT/DS302). Según la conclusión del Grupo Especial, que no fue recurrida, la República Dominicana no había establecido que su Impuesto Selectivo al Consumo tuviera realmente la naturaleza de los "demás derechos o cargas" en el sentido del párrafo 1 b) del artículo II del GATT de 1994.

^{vii} El 1º de diciembre de 2009 entró en vigor el Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (hecho en Lisboa el 13 de diciembre de 2007). El 29 de noviembre de 2009, la OMC recibió una nota verbal (WT/L/779) del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión de las Comunidades Europeas en la que se indica que, en virtud del Tratado de Lisboa, a partir del 1º de diciembre de 2009 la Unión Europea sustituye y sucede a la Comunidad Europea.

^{viii} La Unión Europea comunicó (L/7614) su intención de retirar las concesiones arancelarias consignadas en la Lista XXXII de Austria, la Lista XXIV de Finlandia, la Lista XXX de Suecia y la Lista LXXX de las CE-12. Este retiro entró en vigor el 1º de enero de 1995. La Lista CXL de las CE-15 se distribuyó en los documentos G/L/65 + G/L/65/Rev.1 + G/L/65/Rev.1/Add.1 + G/L/65/Rev.1/Add.2 + G/L/65/Rev.1/Add.2/Corr.1 + G/L/65/Rev.1/Add.3 + G/L/65/Rev.1/Add.4 + G/L/65/Rev.1/Add.5. La Lista ha sido certificada (WT/Let/666).

^{ix} La Unión Europea comunicó (G/SECRET/20 y G/SECRET/20/Add.1) su intención de retirar las concesiones arancelarias consignadas en la Lista XCII de la República Checa, la Lista CXLIV de la República de Estonia, la Lista CVII de la República de Chipre, la Lista CXLIII de la República de Letonia, la Lista CL de la República de Lituania, la Lista LXXI de la República de Hungría, la Lista CXVII de la República de Malta, la Lista LXV de la República de Polonia, la Lista XCVI de la República de Eslovenia, la Lista XCIII de la República Eslovaca y la Lista CXL de las CE-15. Este retiro entró en vigor el 1º de mayo de 2004. Se formularon reservas.

^x La Unión Europea comunicó (G/SECRET/26) su intención de retirar las concesiones arancelarias consignadas en la Lista CXXXIX de Bulgaria y la Lista LXIX de Rumania. Este retiro entró en vigor el 1º de enero de 2007.

^{xi} La Unión Europea comunicó (G/SECRET/35) su intención de retirar las concesiones arancelarias consignadas en la Lista CXLVII de Croacia. Este retiro entró en vigor el 1º de julio de 2013.

^{xii} El Órgano de Apelación constató que el Acuerdo Marco para el Banano era incompatible, *inter alia*, con el artículo XIII del GATT de 1994. Véase el informe del Órgano de Apelación (WT/DS27/AB/R).

^{xiii} En el párrafo 5 del Acuerdo de Ginebra sobre el comercio de bananos (WT/L/784) se dispone que desde el momento de la certificación, las diferencias pendientes (WT/DS27; WT/DS361; WT/DS364; WT/DS16; WT/DS105; WT/DS158; WT/L/616; WT/L/625), así como todas las reclamaciones presentadas hasta la fecha por todos y cada uno de los proveedores latinoamericanos de banano NMF con arreglo a los procedimientos de los artículos XXIV y XXVIII del GATT de 1994 con respecto al régimen comercial de la UE para el banano (con inclusión de G/SECRET/22, partida 0803.00.19 y G/SECRET/22/Add.1; G/SECRET/20 y G/SECRET/20/Add.1; y G/SECRET/26) quedarán resueltas.

^{xiv} Con relación a las concesiones relativas al sector agropecuario otorgadas por Guatemala en el curso de su adhesión, estas se han mantenido en la Nomenclatura del SA en el PM.

^{xv} Lista establecida en el Protocolo de Annecy (1949) (reemplazada en el Sexto Protocolo de Rectificaciones y Modificaciones (1957)). Concesiones adicionales contenidas en el Protocolo de Adhesión del Japón (1955).

^{xvi} De conformidad con el documento TAR/W/7 del GATT, Lista establecida en el GATT de 1947 (modificada en el Protocolo de Rectificación del Acuerdo General (1948), el Tercer Protocolo de Rectificación del Acuerdo General (1949), el Primer Protocolo de Modificación del Acuerdo General (1949), el Cuarto Protocolo de Rectificación del Acuerdo General (1950), el Primer Protocolo de Rectificación y Modificación de los textos de las Listas del Acuerdo General (1951) y el Quinto Protocolo de Rectificación y Modificación de los textos de las Listas del Acuerdo General (1955)); el Protocolo de Annecy (1949) (modificada en el Cuarto Protocolo de Rectificación del Acuerdo General (1950) y el Primer Protocolo de Rectificación y Modificación de los textos de las Listas del Acuerdo General (1951)); el Protocolo de Torquay (1951); el Protocolo del Japón (1955); el Protocolo de Ginebra (1962); y el Protocolo Adicional al Protocolo de Ginebra (1979). Además, información sobre las negociaciones bilaterales que no se han incorporado todavía a una lista oficial: G/SECRET/31 + G/SECRET/31/Add.1 + G/SECRET/31/Add.2 + G/SECRET/31/Add.3; G/SECRET/127 + G/SECRET/127/Add.1 + G/SECRET/127/Add.2 + G/SECRET/127/Add.3 + G/SECRET/127/Add.4 + G/SECRET/127/Add.5 + G/SECRET/127/Add.6 + G/SECRET/127/Add.7 + G/SECRET/127/Add.8 + G/SECRET/127/Add.9 + G/SECRET/127/Add.10 + G/SECRET/127/Add.11 + G/SECRET/127/Add.12 + G/SECRET/127/Add.13 + G/SECRET/127/Add.14; G/SECRET/139 + G/SECRET/139/Add.1 + G/SECRET/139/Add.2 + G/SECRET/139/Add.3 + G/SECRET/139/Add.4; L/1474 y L/1293. En septiembre de 1978 se distribuyó a las partes contratantes una lista consolidada no oficial, con la signatura L/4609/Add.3.

^{xvii} En la reunión del Comité de Acceso a los Mercados celebrada el 2 de mayo de 2017, el representante de Sudáfrica señaló que todas sus renegociaciones anteriores a la Ronda Uruguay debían considerarse concluidas, como se establece en el párrafo 7 del Protocolo de Marrakech anexo al GATT de 1994, en el que consta que, durante la Ronda de Uruguay, Sudáfrica y otros tres Miembros siguieron procedimientos especiales. Véase el párrafo 92 del documento G/MA/M/65.

^{xviii} Liechtenstein no tiene ninguna lista anterior a la Ronda Uruguay.